

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 25

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 22 de noviembre del 2018, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro de Asistencia. 3.- Declaración del Quórum
4.- Orden del día. 5.- Votación Orden del día. 6.- Correspondencia y Turnos de las
Iniciativas. 7.- Informe que emite la Comisión Especial de Análisis de los informes
del Poder Ejecutivo del Estado. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de
iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. **Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:**[Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

Abrimos la sesión.

[Se abre la sesión. 11:31 horas].

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. **Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** En este momento...

En este momento da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. **Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia:

a) Recibida.

y

a) Enviada.

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Lectura del documento que presenta la Comisión Especial de Análisis de los informes del Poder Ejecutivo del Estado, por el que da cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 96 de la Constitución Política del Estado, respecto del informe de las actividades realizadas por las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1. Juventud y Niñez.

2. Salud.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1. Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

2. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de Partido MORENA, la solicitará de urgente

resolución.

3. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la solicitará de urgente resolución.
4. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la solicitará de urgente resolución.
5. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, la solicitará de urgente resolución.

VII.- Asuntos generales.

En primer lugar...

1. Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, un posicionamiento.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, nos informe el resultado del Registro del Sistema Electrónico de Asistencia.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Buenos días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Le informo... diputados, por favor, registren sus asistencias.

Informo que hasta este momento han registrado su asistencia 24 diputados de los 33 diputados y diputadas que integran la legislatura.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para

la sesión del día 22 de noviembre del año 2018, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Informo al Pleno que en esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por los Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Lorenzo Arturo Parga Amado, Fernando Álvarez Monje y Jesús Villarreal Macías, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

Los tres primeros, por atender asuntos propios de su encargo y el último, por asistir a una representación de este Honorable Congreso del Estado.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, diputada.

[Se autoriza la justificación por la inasistencia de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de sus curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Le solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a es... a esta Presidencia el resultado.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día, leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, del contenido del orden del día para la sesión.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de: la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

17 de julio de 2018.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno del Estado

1. Oficio No. DPCE/SSR/315/CM/180348/2018, que envía el Secretario de Salud, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0028/2018 I P.O., relativo a la implementación de una campaña especial que fomente la cultura de prevención y detección temprana del cáncer de mama, así como programas permanentes, además de la iluminación en color rosa de los edificios de Gobierno del Estado, durante el mes de octubre de cada año.

Informando sobre las acciones realizadas por esa Secretaría, así como las dependencias iluminadas, lo cual se detalla en el oficio en mención.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 86-2/18; 87-1/18 al 87-6/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 15 de noviembre de 2018, dirigidos al Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado y a los Presidentes Municipales de Julimes, La Cruz, Huejotitán, Buenaventura, Satevó y Manuel Benavides, respectivamente, relativos a los Decretos No. LXVI/CTAPB/0024/2018 al

LXVI/CTAPB/0029/2018 I P.O., por los que se fiscalizaron las cuentas públicas de dichos Municipios, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017.

2. Oficios No. 92-1/18 al 92-67/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 15 de noviembre de 2018, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0059/2018 I P.O. por el que se exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para integrar en el Plan Municipal de Desarrollo, las acciones necesarias para prevenir y erradicar la violencia infantil, así como planes de trabajo multidisciplinarios que garanticen a las niñas, niños y adolescentes una vida libre de violencia en cualquiera de sus formas; así mismo, realicen una evaluación de requerimientos para el adecuado funcionamiento y operación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, durante el ejercicio fiscal 2019 y subsiguientes.

3. Oficio No. 96/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 15 de noviembre de 2018, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0063/2018 I P.O. por el que se le exhorta para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, se autoricen los recursos necesarios en materia de infraestructura carretera tendientes al mejoramiento, modernización, progreso y aprovechamiento de la carretera federal 45, en específico del tramo carretero que comprende del Municipio de Satevó, Chihuahua, hasta la capital de Durango.

4. Oficios No. 97-1/18 al 97-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 15 de noviembre de 2018, dirigidos al Secretario de Educación y Deporte del Estado, al Director General del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y al Presidente de la Liga Estatal de Béisbol de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0064/2018 I P.O. por el que se les exhorta para que se regulen las ligas deportivas en el Estado, principalmente la Liga Estatal de Béisbol, con el fin de que le brinde un orden jurídico, administrativo y financiero, que genere certeza institucional para un propio ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y beneficio económico para el Estado y municipios sede de las instalaciones deportivas; así mismo, se solicita a los dos últimos, comparezcan ante la Junta de Coordinación Política de este Congreso.

5. Oficios No. 98-1/18 y 98-2/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 15 de noviembre de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Hacienda del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0065/2018 I P.O. por el que se les exhorta con el fin de que se le dé mayor difusión al "Programa Amanece sin Adeudos", utilizando todos los medios de publicidad existentes en la actualidad, para beneficio del mayor número de ciudadanos en todo el Estado.

6. Oficio No. 99/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 15 de noviembre de 2018, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0066/2018 I P.O. por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, expresa su solidaridad con la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y se suma a su exigencia de justicia y esclarecimiento de los lamentables hechos en torno al doloroso homicidio de la joven Valeria Cruz Medel, hija de la Diputada Federal de Morena, Carmen Medel Palma, en el Estado de Veracruz.

7. Oficio No. 100/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 15 de noviembre de 2018, dirigido a la Secretaria de la Función Pública del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0067/2018 I P.O. por el que se le exhorta para que realice todas y cada una de las actuaciones necesarias, incluyendo la expedición de copias certificadas o simples del expediente, a los quejosos Daniel de León Rodríguez, Javier Rodríguez Hernández y Encarnación González, para que dicte resolución del expediente radicado con el número 58/2017, respetando el principio pro persona, tal como lo establece el artículo 1 y lo preceptuado por el artículo 14, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Oficios No. 101-1/18 al 101-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 15 de noviembre de 2018, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión y al Secretario de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0068/2018 I P.O. por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, a fin de que se incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, la suficiencia presupuestal para contribuir a garantizar un Ingreso Objetivo al productor de frijol de 14,500 pesos por tonelada].

22 de noviembre de 2018

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a fin de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de paridad de género.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Misael Máynez Cano (PES), para reformar los artículos 4 y 25 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de fomentar, difundir y concientizar sobre el uso de las herramientas jurídicas, y los diversos acuerdos internacionales sobre los derechos universales de las mujeres. (Se adhieren los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA y Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Igualdad.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar diversos artículos del Código Penal del Estado, en relación con el delito de violación.

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Gobernación, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se sirvan presupuestar el Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (de 1942 y 1964), dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a fin de dar una solución definitiva a la legítima exigencia de los compañeros exbraceros.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, el día 21 de noviembre de 2018).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, por medio de la cual remite su proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

7.

INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE LOS INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Antes de iniciar con el orden del día y darle la palabra a la Comisión Especial de Análisis del Informe del Poder Ejecutivo, esta Presidencia quiere externar la más cordial bienvenida a las alumnas y a los alumnos del Plantel del Colegio de Bachilleres número 19 de Ciudad Juárez, coordinados por el Maestro René Loya e invitados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Sean ustedes bienvenidos.

[Se incorporan a la sesión la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos y el Diputado René Frías Bencomo].

[Aplausos].

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, para que en representación de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Legislativo del Estado, dé lectura al documento que se ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 de la Constitución Política; 24 y 25 por la Ley... de la Ley Orgánica del Estado... del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, presentan ante el Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 28 de septiembre de 2018, acudieron a este Honorable Congreso del

Estado, los Maestros Cesar Jáuregui Robles e Ismael Rodríguez Gallegos, Secretario General de Gobierno y Coordinador Ejecutivo del Gabinete, respectivamente, a efecto de presentar el informe por escrito del Ejecutivo del Estado en el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de agosto de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 96, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 10 de octubre del año en curso, tuvo a bien turnar a esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, el informe de actividades realizadas por las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, indicado en el párrafo que antecede.

III.- En reunión de Comisión de fecha 15 de octubre de 2018, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien acordar realizar una serie de cuestionamientos relativos al Informe de Actividades del Poder Ejecutivo del Estado, mismos que fueron respondidos en tiempo y forma.

IV.- En reunión de Comisión de fecha 8 de noviembre de 2018, se acordó citar a comparecer ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, en fecha 13 de noviembre de 2018, a cuatro Secretarios de Estado y a un Coordinador, a efecto de dar claridad a algunos aspectos relevantes dentro del informe de actividades en cuestión.

V.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, después de entrar al estudio y análisis del Informe de Actividades realizadas por las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, formulamos el siguiente:

INFORME:

1.- El Honorable Congreso del Estado a través de esta Comisión Especial, es competente para

conocer sobre el asunto de antecedentes.

2.- Habiéndose turnado a esta Comisión Especial, el informe de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, y con el objeto de dar trámite y emitir una opinión respecto a su contenido, se acordó citar a los siguientes Secretarios y Coordinador:

Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte.

Víctor Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social.

Jesús Enrique Grajeda Herrera, Secretario de Salud.

Jesús Antonio Pinedo Cornejo, Coordinador de Comunicación Social.

Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

Bajo el siguiente formato:

PRIMERA RONDA:

BLOQUE 1:

I.- Participación de hasta diez minutos, del Secretario o Coordinador en turno.

II.- Participación de hasta cinco minutos, de un Diputado por Grupo Parlamentario o Representación Política, en orden de menor a mayor representación:

III.- Contestación de hasta diez minutos, del Secretario o Coordinador en turno.

BLOQUE 2:

I. Participación de hasta cinco minutos, de un Diputado por Grupo Parle... por Grupo Parlamentario o Representación Política, en orden de menor a mayor representación:

II. Contestación de hasta diez minutos, del Secretario o Coordinador en turno.

En los mismos términos, se tendría una segunda ronda de participación para réplica o nuevas preguntas, a consideración de cada Grupo Parlamentario o Representación Política. Al término de las dos rondas, la Presidencia de este Honorable Congreso, pondría a consideración del Pleno la posibilidad de abrir una tercera ronda de participación.

Ahora bien, en reunión de fecha 13 de noviembre, las y los integrantes de esta Comisión que hoy informa al Pleno, encontramos procedente que, una vez desahogados las comparecencias citadas mediante Acuerdo 58/18, aprobado por este Honorable Congreso del Estado en fecha 08 de noviembre del presente año, donde habrían de acudir los funcionarios antes mencionados, se emita precisamente el presente informe y que tanto el contenido de las comparecencias, así como las distintas participaciones relativas el... según el protocolo acordado se integren al mismo para los efectos que haya lugar.

Por ello, resulta entonces, que el presente informe, las comparecencias acordadas y desahogadas, las participaciones ante el Honorable Congreso del Estado, las réplicas, contra réplicas y conclusiones de quienes hagan uso de la palabra en esta Alta Tribuna, se constituyen no solo en el cumplimiento de los preceptos legales invocados, sino en un auténtico ejercicio democrático parlamentario, donde se tuvo la oportunidad de analizar, preguntar por escrito y escuchar, preguntar personalmente, bajo esquemas de protocolos participativos, con lo que tanto quienes integramos esta Comisión, y desde luego todas y todos quienes integramos este Honorable Congreso, ejercimos el modelo democrático y participativo de análisis y debate sobre el estado que guardan las distintas dependencias del Poder Ejecutivo.

El referido ejercicio se integra desde luego, a un conjunto de acciones de equilibrio de Poderes en

los llamados pesos y contrapesos, que se ejercen dentro del modelo democrático que todos debemos fortalecer.

3.- En conclusión, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, encuentra lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite el presente informe como una ejercicio democrático, y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación a la tramitación de los informes de actividades realizados por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, precisando el estado que guardan los asuntos en sus respectivos ramos.

En el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de agosto de 2018, solicitando al Diario de los Debates que los contenidos de las comparecencias desahogadas el martes 13 de noviembre de 2018, así como las preguntas, respuestas, réplicas y contra réplicas, se integren a este mismo que hoy se rinde, y preséntese ante la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Agréguese en su caso, vía anexo y a más tardar al día 14 de noviembre de 2018, a las 15:00 horas; las manifestaciones adicionales que se viertan, mismas que se considerarán, igualmente, parte integrante del presente informe.

TERCERO.- Solicítese a la Mesa Directiva, la previsión de un espacio en la próxima Sesión Ordinaria que tenga lugar, para las conclusiones que en su caso hubiera, por parte de quienes para tales... para tales efecto deseen hacer uso de la Tribuna.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Análisis de

los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, en reunión de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho.

Firman:

La de la voz, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Presidenta; Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Secretaria; Diputado René Frías Bencomo, Vocal; Diputado Alejandro Gloria González, Vocal; Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Vocal y Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 de la Constitución Política, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, presenta ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, el presente informe, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- En fecha 28 de septiembre de 2018, acudieron a este H. Congreso del Estado, los CC. Maestros Cesar Jáuregui Robles e Ismael Rodríguez Gallegos, Secretario General de Gobierno y Coordinador Ejecutivo del Gabinete, respectivamente a efecto de presentar el informe por escrito del Ejecutivo del Estado por en el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017, al 15 de agosto de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 96, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 10 de octubre del año en curso, tuvo a bien turnar a esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, el Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, indicado en el párrafo que antecede.

III.- En Reunión de Comisión de fecha 15 de octubre de 2018, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien acordar realizar una serie

de cuestionamientos relativos al Informe de Actividades del Poder Ejecutivo del Estado, mismos que fueron respondidos en tiempo y forma.

IV.- En reunión de Comisión de fecha 8 de noviembre de 2018, se acordó citar a comparecer ante el Pleno de este H. Congreso del Estado, en fecha 13 de noviembre de 2018, a cuatro Secretarios de Estado y a un Coordinador, a efecto de dar claridad a algunos aspectos relevantes dentro del Informe de Actividades en cuestión.

V.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, después de entrar al estudio y análisis del Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, formulamos el siguiente:

I N F O R M E

1.- El H. Congreso del Estado a través de esta Comisión Especial, es competente para conocer sobre el asunto de antecedentes.

2.- Habiéndose turnado a esta Comisión Especial, el informe de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, y con el objeto de dar trámite y emitir una opinión respecto a su contenido, se acordó citar a los siguientes Secretarios y Coordinador:

- 1.- C. Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte.
- 2.- C. Víctor Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social.
- 3.- C. Jesús Enrique Grajeda Herrera, Secretario de Salud.
- 4.- C. Jesús Antonio Pinedo Cornejo, Coordinador de Comunicación Social.
- 5.- C. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

El formato a seguir para las comparecencias fue el siguiente:

PRIMERA RONDA:

BLOQUE 1:

I. Participación de hasta diez minutos, del Secretario o Coordinador en turno, para su mensaje inicial.

II. Participación de hasta cinco minutos, de un Diputado por Grupo Parlamentario o Representación Política, en orden de menor a mayor representación:

- A. Partido Verde Ecologista de México.
- B. Partido Nueva Alianza.
- C. Partido del Trabajo.
- D. Partido Movimiento Ciudadano.

III. Contestación de hasta diez minutos, del Secretario o Coordinador en turno.

BLOQUE 2:

I. Participación de hasta cinco minutos, de un Diputado por Grupo Parlamentario o Representación Política, en orden de menor a mayor representación:

- A. Partido Revolucionario Institucional.
- B. Partido Encuentro Social.
- C. Partido MORENA.
- D. Partido Acción Nacional.

II. Contestación de hasta diez minutos, del Secretario o Coordinador en turno.

En los mismos términos, se tendría una segunda ronda de participación para réplica o nuevas preguntas, a consideración de cada Grupo Parlamentario o Representación Política. Al término de las dos rondas, la Presidencia de este H. Congreso, pondría a consideración del Pleno la posibilidad de abrir una tercera ronda de participación.

Ahora bien, en reunión de fecha 13 de noviembre de 2018, las y los integrantes de esta Comisión que hoy informa al Pleno, encontramos precedente que, una vez desahogadas las comparecencias citadas mediante Acuerdo 58/18, aprobado por este H. Congreso del Estado en fecha 08 de noviembre del presente año, donde habrían de acudir los CC. Secretarios y Coordinador Carlos González Herrera, Víctor Quintana

Silveyra, Jesús Enrique Grajeda Herrera, Gustavo Elizondo Aguilar, y Jesús Antonio Pinedo Cornejo, respectivamente de Educación y Deporte, de Desarrollo Social, de Salud, de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Comunicación Social, todos del Poder Ejecutivo del Estado; se emita precisamente el presente informe, y que, tanto el contenido de las comparecencias así como las distintas participaciones relativas según el protocolo acordado, se integren al mismo, para los efectos a que haya lugar.

Por ello, resulta entonces, que el presente informe, las comparecencias acordadas y desahogadas, las participaciones ante el Honorable Congreso del Estado, las réplicas, contra réplicas y conclusiones de quienes hagan uso de la palabra en esta Alta Tribuna, se constituyen no solo en el cumplimiento de los preceptos legales invocados, sino en un auténtico ejercicio democrático parlamentario, donde se tuvo la oportunidad de analizar, preguntar por escrito, escuchar, y preguntar personalmente, bajo esquemas de protocolo participativos, con lo que tanto quienes integramos esta Comisión, y desde luego todas y todos quienes integramos este Honorable Congreso, ejercimos el modelo democrático y participativo de análisis y debate sobre el estado que guardan las distintas Dependencias del Poder Ejecutivo.

El referido ejercicio se integra desde luego, a un conjunto de acciones de equilibrio de poderes en los llamados pesos y contrapesos, que se ejercen dentro del modelo democrático que todos debemos fortalecer.

3.- En conclusión, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, encuentra lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite el presente Informe como una ejercicio democrático, y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación a la tramitación de los informes de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, precisando el estado que guardan los asuntos en sus respectivos ramos, en el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017, al 15 de agosto de 2018, solicitando al Diario de los Debates que los contenidos de las comparecencias desahogadas el martes 13 de noviembre de 2018, así como las preguntas, respuestas,

réplicas y contra réplicas, se integren a este mismo que hoy se rinde, y preséntese ante la Oficialía de Partes del Poder Legislativo; para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Agréguese en su caso, vía anexo y a más tardar al día 14 de noviembre de 2018, a las 15:00 horas; las manifestaciones adicionales que se viertan, mismas que se considerarán, igualmente, parte integrante del presente informe.

TERCERO.- Solicítese a la Mesa Directiva, la previsión de un espacio en la próxima Sesión Ordinaria que tenga lugar, para las conclusiones que en su caso hubiera, por parte de quienes para tales efecto deseen hacer uso de la Tribuna.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, en reunión de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho.

INTEGRANTES:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz Presidenta, Dip. Janet Francis Mendoza Berber Secretaria, Dip. René Frías Bencomo Vocal, Dip. Rubén Aguilar Jiménez Vocal, Dip. Alejandro Gloria González Vocal, Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz Vocal, Dip. Misael Máynez Cano Vocal, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino Vocal].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia, recibe el documento presentado por la Comisión Especial de Análisis y solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos le dé el trámite correspondiente.

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Guadalupe

Sarmiento Rufino, para que en representación de la Comisión de Juventud y Niñez presente al Pleno el dictamen que han preparado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Buenas tardes.

Gracias, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base a las... a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de octubre del año 2018, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa mediante la cual proponen reformar los artículos II, IV, V y VI Transitorios del Decreto No. LXV/EXLEY/0743/2018 II del Periódico Oficial [Periodo Ordinario], mediante el cual fue expedida la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 31 de octubre del año 2018, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición

de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Sí, adelante.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias.

Al tenor de lo anterior, la Comisión de Juventud y Niñez, después de entrar al estudio de las observaciones de mérito, tiene a bien informar lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Al analizar las competencias de este Órgano Colegiado, quienes integramos esta Comisión nos encontramos... no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Hoy en día los centros de cuidado infantil han aumentado en cuanto al número de niñas y niños que hacen uso de ellos, por lo que la demanda ha generado que dichos establecimientos sean cada vez mayores. La finalidad es que en estos centros se les brinde a las niñas y niños una base de educación que permita estimular, de manera temprana, el desarrollo integral del menor, permitiéndole formar una personalidad que le permita adentrarse en una sociedad.

Por tal motivo, es que estos centros deben de contar con diferentes requisitos las cuales son necesarios para el apto desarrollo de las y los niños durante el periodo de estancia en dichos lugares, tales como mobiliario que vaya acorde a las personas usuarias, que las instalaciones sean seguras y salubres, que se encuentre personal capacitado disponible en todo momento, que la alimentación que se brinde sea saludable y que vaya acorde con la edad de las y los niños, que el trato que reciban sea cálido y adecuado y que tengan la oportunidad de participar en actividades educativas y recreativas.

Los centros de cuidado infantil tienen como primordial objetivo, la atención de las y los niños en aras de procurarles una estimulación en su

desarrollo físico, mental y emocional; para lo cual, las instalaciones deben contar con lo necesario para que este desarrollo cumpla con lo propuesto y que cuente con personal capacitado que pueda actuar ante cualquier situación de riesgo.

Es importante señalar que en la actualidad, los derechos de las niñas y niños han tomado un rol importante en nuestra Entidad; dado que no solo se les ha reconocido sino que se ha buscado la manera de que se otorgue total protección a estos derechos. Ante esto, es menester y fundamental vigilar los lugares que están siendo utilizados en materia de cuidado infantil, tales como el servicio que brindan, los requisitos que deben cumplir para operar, asegurar que el personal designado cumpla con un perfil adecuado para el cuidado de las y los niños.

Así pues, siguiendo con este orden de ideas, surgió en nuestro Estado la necesidad de legislar en torno a los centros de cuidado infantil, que emerge de la coordinación que se debe tener con las instituciones encargadas de ejecutar actividades encauzadas al cuidado de las y los niños y, por ende, encomendadas al pleno desarrollo integral de la niñez, creando entonces la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, la cual fue expedida el 30 de julio del año 2018.

La Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua tiene por objeto regular la prestación de los servicios en materia de cuidados infantiles, a fin de garantizar a niñas y niños al acceso a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidez, calidad, seguridad y protección adecuadas, así como promover el ejercicio de sus derechos.

Con la Ley se crea un Consejo Estatal de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles conformado por las Secretarías de Desarrollo Social, General de Gobierno, Salud, Educación y Deporte; del Trabajo y Previsión Social, Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal para Pueblos Indígenas, así como el DIF Estatal, y que, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la citada Ley, es una instancia normativa, de consulta y coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado, que tiene por objeto diseñar, instrumentar y ejecutar la política pública que permita garantizar los derechos de niñas y niños en los Centros de Atención. Además se estableció que en cada ayuntamiento deberá constituirse un Consejo Municipal, que se integrará de manera análoga a la conformación del Consejo Estatal.

Ahora bien, el artículo 58 de la citada Ley en cuanto al tema de atribuciones del Consejo Estatal, menciona lo siguiente:

Artículo 58. El Consejo Estatal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular y conducir la política estatal en materia de prestación de servicios de cuidados infantiles, que permita la conjunción de esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno y de los sectores público, social y privado en el mejoramiento de dichos servicios.

II. Diseñar e instrumentar modelos de intervención, en los que el sector social pueda articular sus recursos humanos, materiales y operativos para la atención y prevención de las problemáticas que enfrenta la niñez en el Estado y que limitan su desarrollo integral.

III. Impulsar la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes... órganos de gobierno, así como la concertación de acciones entre los sectores público, social y privado.

IV. Promover los mecanismos de corresponsabilidad y solidaridad entre la sociedad civil y las diferentes dependencias y entidades que integran el Consejo.

V. Impulsar programas conjuntos de capacitación y seguimiento para el personal que labora en los Centros de Atención, a cargo de las dependencias y entidades que conforman el Consejo.

VI. Promover, ante las instancias competentes, la certificación de competencias laborales para el personal que preste sus servicios en los Centros de Atención.

VII. Promover el diseño y uso de indicadores, así como la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de la cobertura y calidad de los servicios que se ofrecen.

VIII. Impulsar la investigación y la generación de estudios que contribuyan a la toma de decisiones y la planeación de políticas públicas vinculadas con el objeto de esta Ley.

IX. Promover el monitoreo ciudadano y el acceso a la información de los programas de servicios en materia de cuidados infantiles, a fin de garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

X. Implementar acciones para la ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios a través de esquemas diversificados y regionalizados, incluyendo la aplicación de recursos para becas, infraestructura y equipamiento.

XI. Promover la aplicación de normas oficiales mexicanas que permitan la regulación de los servicios materia de esta Ley.

XII. Promover la participación de las familias, la sociedad civil, las niñas y niños en el diseño, implementación y evaluación de la política estatal en la materia.

XIII. Generar de manera continua, campañas de difusión y concientización para coadyuvar con el cumplimiento de la presente Ley.

XIV. Coadyuvar con el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en términos de la legislación aplicable.

XV. Diseñar políticas públicas, estrategias y acciones coordinadas para asegurar la atención integral a niñas y niños.

XVI. Las demás que le otorga esta Ley.

Asimismo, el artículo 62 de la Ley en comento señala que el Consejo Estatal deberá actuar en coordinación con los ayuntamientos con el fin de implementar el Programa Estatal de Supervisión, el cual tendrá los siguientes objetivos:

I. Garantizar el mejoramiento progresivo y el fortalecimiento de los servicios en materia de cuidados infantiles.

II. Establecer los mecanismos de colaboración técnico operativa para lograr una vigilancia efectiva del cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que aplican en materia de cuidados infantiles, entre dependencias y entidades estatales, con las autoridades competentes de los gobiernos municipales.

III. Evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de licencias de funcionamiento y demás autorizaciones necesarias para prestar servicios.

IV. Detectar y corregir oportunamente cualquier riesgo para la integridad física o psicológica de niñas y niños.

De igual manera, dicha Ley en su artículo 60, faculta las visitas de inspección y vigilancia de los centros de cuidado infantil al Comité Estatal y a los de los municipios, las cuales se deberán efectuar mínimo cada tres meses, teniendo por objeto dichas visitas, según lo establecido en el artículo 61 de la Ley, el de verificar que, quienes y a quienes proporcionen servicios en materia de cuidados infantiles que estén cumpliendo con las obligaciones establecidas y detectar cualquier riesgo para la integridad física o psicológica de niñas y niños, aplicando en su caso, las medidas precautorias conducentes, cuando adviertan situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de las personas que concurren en los centros de atención, pudiendo consistir las mismas en recomendaciones por escrito, apercibimiento, o bien, la suspensión total o parcial de las actividades.

Con lo anteriormente expuesto, es menester hacer

hincapié en que a dichos consejos y comités, tanto estatales como municipales, por las facultades otorgadas en la Ley, son los pilares fundamentales para que los centros de cuidados infantil se encuentren vigilados y sobre todo se procure, de manera permanente, el interés superior de la niñez. Sin embargo, en los artículos transitorios del Decreto que da origen a la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, se otorgó como plazo para integrar a los Consejos y Comités municipales, el de 60 y 30 días, respectivamente, mismo que fue extremadamente efímero, dada la complejidad de las facultades y responsabilidades con las que deben cumplir.

Evidentemente, dicho plazo, a la fecha, ha sido superado sin cumplimiento por parte de los municipios, por lo que se requiere otorgarles una prórroga que les permita la debida conformación de los organismos ya descritos. En ese sentido, es menester reformar los artículos IV y V Transitorios del citado Decreto para quedar establecido en 270 días.

Asimismo, atendiendo a que el Consejo Estatal es el encargado de implementar el Programa Estatal de Supervisión, se determina que es ineludible modificar el paso... el plazo señalado por el artículo VI Transitorio del Decreto en cuestión, en aras de que el Consejo Estatal dé cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 62 de la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, por lo que se propone modificarlo y ampliarlo a 270 días.

Así pues, el Reglamento de dicha Ley debe ser expedido por el Poder Ejecutivo Estatal, según lo dispuesto por el artículo transitorio, en un plazo de 180 días siguientes a la entrada en vigor de la Ley; sin embargo, dada la naturaleza de la Ley, así como la materia que... que se regula se requiere de un plazo mayor al originalmente otorgado. Por lo que esta Comisión se ve en la necesidad de ampliarlo para que el Poder Ejecutivo ejerza la facultad reglamentaria en un plazo que no podrá exceder de 270.

VIII.- En virtud de lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con el carácter de:

DECRETO:

Artículo Uno.- Se reforman los artículos SEGUNDO, CUARTO, QUINTO y SEXTO TRANSITORIOS del Decreto No. LXV/EXLEY/0743/2018 II Periódico Oficial [Periodo Ordinario], mediante el cual fue expedida la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

SEGUNDO. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley deberán ser expedidas por el Poder Ejecutivo Estatal dentro de los 270 días siguientes a la entrada en vigor de la misma.

CUARTO. El Consejo Estatal de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles y los Consejos Municipales correlativos, deberán quedar instalados y en funcionamiento dentro de los 270 días posteriores a la entrada en vigor de la Ley.

QUINTO. El Comité Estatal y los Comités Municipales a que se refieren los artículos 4, en sus fracciones II y III, así como 60, deberán integrarse y estar en funcionamiento dentro de los 270 días posteriores a que se haya dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del presente decreto.

SEXTO. El Programa Estatal de Supervisión contemplado en la presente Ley, deberá estar diseñado y en operación a más tardar dentro de los 270 días posteriores a que el presente decreto entre en vigor.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la

Secretaría, para que elabore la minuta de decreto para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 22 días del mes de noviembre del año 2018.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez, en reunión de fecha 21 de noviembre del año 2018.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz Presidenta, Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola Secretaria, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz Vocal, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Vocal, Diputada Rocío Sarmiento Rufino Vocal.

Es todo, Señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa mediante la cual proponen reformar los artículos SEGUNDO, CUARTO, QUINTO y SEXTO TRANSITORIOS del Decreto No. LXV/EXLEY/0743/2018 II P.O., mediante el cual fue expedida la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del

dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

"Con fecha del 30 de junio del 2018 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, siendo su entrada en vigor el primero de julio del 2018, esta ley se constituye como un instrumento jurídico que vendría a regular la prestación de los servicios en materia de cuidados infantiles a fin de garantizar a niñas y niños el acceso a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, así como promover el ejercicio de sus derechos en los establecimientos que ofertan los servicios de cuidado de infantes en nuestra entidad y las autoridades que en esta práctica se involucran. Se crearán el Consejo Estatal y los consejos Municipales de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles que tienen por objeto diseñar, instrumentar y ejecutar la política pública que permita garantizar los derechos de niñas y niños en los Centros de Atención, en el ámbito de sus respectivas competencias mismos que serían integrados por los titulares de las secretarías, dependencias y direcciones que marque la ley, del mismo modo como órganos de vigilancia de la política pública en materia de cuidado y desarrollo infantil fueron creados el Comité Estatal y los Comités Municipales, los cuales además estarían facultados para imponer sanciones al detectar alguna irregularidad.

Dentro de las disposiciones transitorias del decreto en los artículos segundo, cuarto, quinto y sexto se establecieron plazos para la conformación de las autoridades mencionadas con anterioridad y la expedición del Reglamento de la Ley y el Plan Estatal de Supervisión siendo estos plazos los siguientes:

" Las disposiciones reglamentarias de esta Ley deberán ser expedidas por el Poder Ejecutivo Estatal dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la Ley.

" El Consejo Estatal de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles y los Consejos Municipales correlativos, deberán quedar instalados y en funcionamiento dentro de los sesenta días posteriores a la entrada en vigor de la Ley

" El Comité Estatal y los Comités Municipales a que se refieren los artículos 4, en sus fracciones II y III, así como 60, deberán integrarse y estar en funcionamiento dentro de los treinta días

posteriores a que se haya dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto.

" El Programa Estatal de Supervisión contemplado en la presente Ley, deberá estar diseñado y en operación a más tardar dentro de los ciento ochenta días posteriores a que el Decreto entre en vigor.

Con fecha 18 de Octubre del 2018 se hizo llegar a esta servidora por parte del Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Oficio #SDS/DS/E342-2018 en el cual el titular de esta dependencia expone lo siguiente:

"Por este medio me comunico con usted para hacer de su conocimiento la situación que guarda el cumplimiento de la Ley de Centro de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua, toda vez que contiene una serie de obligaciones para los distintos ayuntamientos a los que se establecieron términos perentorios que a la fecha es de considerarse revelan un considerable retraso en su cumplimiento.

En efecto, la Ley mencionada que entró en vigor el 1º de julio estableció un término de 60 días para la constitución de los consejos que deberían integrarse tanto el Comité Estatal como los Comités Municipales.

A la fecha se integró el Consejo Estatal el 15 de agosto y el Comité Estatal el día 12 de septiembre, ambas del presente año; sin embargo, en cuanto a los ayuntamientos sólo se han integrado los Consejos Municipales de Janos, Madera, Nonoava, Rosario y Satevó, no así en cuanto a los Comités Municipales, que a la fecha no se ha integrado ninguno.

En vista a lo anterior es conveniente que se considere la posibilidad de prorrogar la entrada en vigor de la Ley, a fin de que se constituyan los anteriores órganos y se emita el reglamento de la Ley que deberá elaborarse dentro de los 180 días a partir de su vigencia. Así mismo deberán preverse las autoridades responsables de vigilar el cumplimiento de la Ley.

De igual manera sugerimos se emita un exhorto a los ayuntamientos para que conozcan el contenido de la misma y den cabal cumplimiento a las obligaciones que de ella se deriven"

Del mismo modo, con fecha del 17 de octubre, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

del Municipio de Chihuahua hizo llegar a esta legisladora oficio 466/DIF/2018 en el cual expone lo siguiente:

"Estimada Diputada, por medio de la presente reciba un cordial saludo, de igual manera me permito hacer de su conocimiento que a través de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, se nos dio a conocimiento de varias Dependencias Municipales, entre ellas el DIF Municipal, de la entrada en vigor de la Ley de Centros de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua, misma que consideramos, dentro de nuestra perspectiva de Política Pública de Atención a Niñas, Niños y adolescentes, es preciso considerar una reforma a la misma toda vez que:

" Respecto a la obligación de las autoridades Estatales y Municipales, de verificar, supervisar y monitorear, no se indica con claridad las obligaciones, alcances y el procedimiento para llevarla a cabo, y cumplir a cabalidad con la presente ley.

" Para la creación de los Comités Municipales, se requiere el otorgamiento de recursos adicionales, ya que no se cuenta con el capital humano y las herramientas de trabajo necesarias para llevar a cabo las obligaciones indicadas.

" El DIF municipal no tiene facultades para cumplir con lo previsto en el artículo décimo séptimo.

" La ley indica que el Consejo Municipal, deberá integrarse de manera análoga con la conformación del Comité Estatal, sin embargo a nivel municipal no se cuenta con algunas de estas dependencias.

En virtud de la anterior, consideramos que la Ley en mención es inviable de manera operativa debido a su falta de claridad, responsabilidad específica y principalmente falta de Reglamento, lo que imposibilita el cumplimiento de los tiempos establecidos en la misma, motivo por el cual solicito su valiosa intervención para hacer viables las acciones pertinentes a su implementación.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, quedo de Usted"

Derivado de lo anterior y ante la necesidad de establecer una certeza de la aplicación y ejecución de la norma a las autoridades involucradas en la política de cuidado infantil y a fin de mantener una legislación armónica en el tema

que hoy nos ocupa, es que considero necesario realizar una adecuación a los plazos para expedir el reglamento de la Ley, a efecto de que las autoridades responsables de emitirlo se encuentren en aptitud y tiempo para su promulgación, del mismo modo se propone modificar los plazos establecidos para la integración de los Consejos y Comités Municipales lo anterior a efecto de que las dependencias municipales que integren los referidos órganos estén en aptitudes de asumir las nuevas responsabilidades que esta ley mandata.”

Al tenor de lo anterior, la Comisión de Juventud y Niñez, después de entrar al estudio de las observaciones de mérito, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las competencias de este Órgano Colegiado, quienes integramos esta Comisión no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Hoy en día los centros de cuidado infantil han aumentado en cuanto al número de niñas y niños que hacen uso de ellos, por lo que la demanda ha generado que dichos establecimientos sean cada vez mayores. La finalidad es que en estos centros se les brinde a las niñas y niños una base de educación que permita estimular, de manera temprana, el desarrollo integral del menor, permitiéndole formar una personalidad que le permita adentrarse en una sociedad.

Anteriormente, nuestra sociedad tenía la costumbre de que la madre de familia, por lo general, era la encargada de cuidar a los hijos mientras el esposo se retiraba del hogar para cumplir con su horario laboral; sin embargo, en la actualidad el rol de la mujer ha cambiado y ahora se encuentra también inmersa en el mercado laboral, por lo que estos centros de cuidado infantil se han convertido en un apoyo para la familia de la mujer trabajadora.

Por tal motivo, es que estos centros deben contar con diferentes requisitos los cuales son necesarios para el apto desarrollo de las y los niños durante el periodo de estancia en dichos lugares, tales como mobiliario que vaya acorde a las personas usuarias, que las instalaciones sean seguras y salubres, que se encuentre personal capacitado disponible en todo momento, que la alimentación que se brinde sea saludable y que vaya acorde con la edad de las y los niños, que el trato que reciban sea cálido y adecuado y que tengan la oportunidad

de participar en actividades educativas y recreativas.

Los centros de cuidado infantil tienen como primordial objetivo, la atención de las y los niños en aras de procurarles una estimulación en su desarrollo físico, mental y emocional; para lo cual, las instalaciones deben contar con lo necesario para que este desarrollo cumpla con lo propuesto y que cuente con personal capacitado que pueda actuar ante cualquier situación de riesgo.

Es importante señalar que en la actualidad, los derechos de las niñas y niños han tomado un rol importante en nuestra entidad, dado que, no solo se les ha reconocido sino que se ha buscado la manera de que se otorgue total protección a estos derechos. Ante esto, es menester y fundamental vigilar los lugares que están siendo utilizados en materia de cuidado infantil, tales como el servicio que brindan, los requisitos que deben cumplir para operar, asegurar que el personal designado cumpla con un perfil adecuado para el cuidado de las y los niños.

III.- El antecedente histórico del Estado Mexicano acerca de los primeros centros de desarrollo infantil, comenzó en 1837 cuando se creó el primer establecimiento de este tipo, en un local de mercado para que los niños y las niñas tuvieran un sitio donde jugar, mientras que sus madres trabajaban. Posteriormente en 1865 la emperatriz Carlota creó "La Casa de Asilo de la Infancia", en donde las damas a su servicio dejaban temporalmente a sus hijos y para el año de 1869, el Asilo San Carlos servía alimentos y cuidado a los hijos pequeños de las mujeres trabajadoras durante su jornada laboral. ⁽¹⁾

En 1887, Carmen Romero de Díaz fundó "La Casa Amiga de la Obrera", en la cual se cuidaba a los hijos menores de madres trabajadoras. Medio siglo después, en el año de 1939 el presidente general Lázaro Cárdenas, integra la fundación de una Guardería para los hijos de la Obreras de nueva Cooperativa (COVE), generando con esto que las guarderías se multiplicaran. Posteriormente la Secretaría de Salubridad y Asistencia implementó programas de higiene, asistencia materno-infantil y desayunos infantiles, siendo en 1944 cuando por decreto presidencial se dispone la elaboración de los Programas Materno-Infantil y de la Asistencia Médico General para los derechohabientes. ⁽²⁾

Pero no fue sino hasta el año de 1959, cuando el

presidente Adolfo López Mateos, promulgó la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), integrando las "Estancias infantiles" como una prestación para las madres derechohabientes.

En la década de 1960 la Constitución General de la República estableció que el cuidado infantil sería un derecho laboral de las madres trabajadoras del Gobierno Federal, por lo que se pudieron incluir aspectos relacionados a la nutrición y cuidado físico de las niñas y niños.

Posteriormente en 1973, la Ley del Seguro Social implementó la obligación de ofrecer un servicio de guarderías para aquellas madres trabajadoras, y posteriormente este derecho en el año de 1995, siguiendo un plano de igualdad, incluyó a los padres viudos o divorciados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 123, apartado A, fracción XXIX, señala textualmente que: "Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares".

Asimismo, en el citado artículo en su apartado B, fracción XI, inciso c, establece que las mujeres podrán disfrutar del servicio de guarderías infantiles.

Sin embargo estas instituciones de cuidado infantil en el presente, no solo se ofrecen para mujeres trabajadoras que cuenten con algún registro en una institución de seguridad social, sino que se amplió esta opción para aquellas personas que son emprendedoras y que requieren el apoyo de este servicio, en centros que se manejan de manera privada, sin embargo por sus costos, solo son utilizados por la clase media y alta.

IV.- Así pues, siguiendo con este orden de ideas, surgió en nuestro Estado la necesidad de legislar en torno a los centros de cuidado infantil, que emerge de la coordinación que se debe tener con las instituciones encargadas de ejecutar actividades encauzadas al cuidado de las y los niños y, por ende, encomendadas al pleno desarrollo integral de la niñez,

creando entonces la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, la cual fue expedida el 30 de julio del año 2018.

Para la expedición de dicha Ley, en la LXV Legislatura se llevaron a cabo cinco mesas técnicas durante el mes de agosto del año 2017, en las cuales se contó con la participación de diversas instituciones competentes en la materia, como: el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Estatal, Secretaría de Educación y Deporte, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, DIF Estatal, DIF Municipal Chihuahua, Coordinación Estatal de Protección Civil, Comisiones Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Centros de Bienestar Infantil del Municipio de Juárez, Casas de Cuidado Diario de los Municipios de Chihuahua y Juárez, así como diversas organizaciones de la sociedad civil.

De igual manera, se llevaron a cabo dos foros de consulta ciudadana e infantil, de los cuales el primero se llevó a cabo en Ciudad Juárez el día 27 de octubre de 2017, y el segundo de ellos en la capital del Estado el día 31 de octubre del mismo año.

La Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua tiene por objeto regular la prestación de los servicios en materia de cuidados infantiles, a fin de garantizar a niñas y niños el acceso a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, así como promover el ejercicio de sus derechos.

Con la Ley se crea un Consejo Estatal de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles conformado por las Secretarías de Desarrollo Social, General de Gobierno, Salud, Educación y Deporte; del Trabajo y Previsión Social, Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, así como el DIF Estatal, y que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53 de la citada Ley, es una instancia normativa, de consulta y coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores social y privado, que tiene por objeto diseñar, instrumentar y

ejecutar la política pública que permita garantizar los derechos de niñas y niños en los Centros de Atención. Además se estableció que en cada ayuntamiento deberá constituirse un Consejo Municipal, que se integrará de manera análoga a la conformación del Consejo Estatal.

Ahora bien, el Artículo 58 de la citada Ley en cuanto al tema de atribuciones del Consejo Estatal, menciona lo siguiente:

"Artículo 58. El Consejo Estatal, tendrá las siguientes atribuciones:

XVII. Formular y conducir la política estatal en materia de prestación de servicios de cuidados infantiles, que permita la conjunción de esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno y de los sectores público, social y privado en el mejoramiento de dichos servicios.

XVIII. Diseñar e instrumentar modelos de intervención, en los que el sector social pueda articular sus recursos humanos, materiales y operativos para la atención y prevención de las problemáticas que enfrenta la niñez en el Estado y que limitan su desarrollo integral.

XIX. Impulsar la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, así como la concertación de acciones entre los sectores público, social y privado.

XX. Promover los mecanismos de corresponsabilidad y solidaridad entre la sociedad civil y las diferentes dependencias y entidades que integran el Consejo.

XXI. Impulsar programas conjuntos de capacitación y seguimiento para el personal que labora en los Centros de Atención, a cargo de las dependencias y entidades que conforman el Consejo.

XXII. Promover, ante las instancias competentes, la certificación de competencias laborales para el personal que preste sus servicios en los Centros de Atención.

XXIII. Promover el diseño y uso de indicadores, así como la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de la cobertura y calidad de los servicios que se ofrecen.

XXIV. Impulsar la investigación y la generación de estudios que contribuyan a la toma de decisiones y la planeación de políticas públicas vinculadas con el objeto de esta Ley.

XXV. Promover el monitoreo ciudadano y el acceso a la información de los programas de servicios en materia de cuidados infantiles, a fin de garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

XXVI. Implementar acciones para la ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios a través de esquemas diversificados y regionalizados, incluyendo la aplicación de recursos para becas, infraestructura y equipamiento.

XXVII. Promover la aplicación de normas oficiales mexicanas que permitan la regulación de los servicios materia de esta Ley.

XXVIII. Promover la participación de las familias, la sociedad civil, las niñas y niños en el diseño, implementación y evaluación de la política estatal en la materia.

XXIX. Generar de manera continua, campañas de difusión y concientización para coadyuvar con el cumplimiento de la presente Ley.

XXX. Coadyuvar con el Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en términos de la legislación aplicable.

XXXI. Diseñar políticas públicas, estrategias y acciones coordinadas para asegurar la atención integral a niñas y niños.

XXXII. Las demás que le otorga esta Ley."

Asimismo, el artículo 62 de la Ley en comento señala que el Consejo Estatal deberá actuar en coordinación con los ayuntamientos con el fin de implementar el Programa Estatal de Supervisión, el cual tendrá los siguientes objetivos:

V. Garantizar el mejoramiento progresivo y el fortalecimiento de los servicios en materia de cuidados infantiles.

VI. Establecer los mecanismos de colaboración técnico operativa para lograr una vigilancia efectiva del cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que aplican en materia de cuidados infantiles, entre dependencias y entidades estatales, con las autoridades competentes de los gobiernos municipales.

VII. Evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de licencias de funcionamiento y demás autorizaciones necesarias para prestar servicios.

VIII. Detectar y corregir oportunamente cualquier riesgo para la integridad física o psicológica de niñas y niños.

De igual manera, dicha Ley en su artículo 60, faculta las visitas de inspección y vigilancia de los centros de cuidado infantil al Comité Estatal y a los de los municipios, las cuales se deberán efectuar mínimo cada tres meses, teniendo por objeto dichas visitas, según lo establecido en el artículo 61 de la Ley, el de verificar que quienes proporcionen servicios en materia de cuidados infantiles estén cumpliendo con las obligaciones establecidas y detectar cualquier riesgo para la integridad física o psicológica de niñas y niños, aplicando en su caso, las medidas precautorias conducentes, cuando adviertan situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de las personas que concurren en los centros de atención, pudiendo consistir las mismas en recomendaciones por escrito, apercibimiento, o bien, la suspensión total o parcial de las actividades.

VI.- Con lo anteriormente expuesto, es menester hacer hincapié en que a dichos consejos y comités, tanto estatales como municipales, por las facultades otorgadas en la Ley, son los pilares fundamentales para que los centros de cuidado infantil se encuentren vigilados y sobre todo se procure, de manera permanente, el interés superior de la niñez. Sin embargo, en los artículos transitorios del Decreto que da origen a la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, se otorgó como plazo para integrar a los Consejos y Comités municipales, el de sesenta y treinta días, respectivamente, mismo que fue extremadamente efímero, dada la complejidad de las facultades y responsabilidades con las que deben cumplir.

Evidentemente, dicho plazo, a la fecha, ha sido superado sin cumplimiento por parte de los municipios, por lo que se requiere otorgarles una prórroga que les permita la debida conformación de los organismos ya descritos. En ese sentido, es menester reformar los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del citado Decreto para quedar establecido en doscientos setenta días.

Asimismo, atendiendo a que el Consejo Estatal es el encargado de implementar el Programa Estatal de Supervisión, se determina que es ineludible modificar el plazo señalado por el Artículo Sexto Transitorio del Decreto en cuestión, en aras de que el Consejo Estatal dé cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 62 de la Ley de Centros de Cuidado

Infantil para el Estado de Chihuahua, por lo que se propone modificarlo y ampliarlo a doscientos setenta días.

VII.- Así pues, el Reglamento de dicha Ley debe ser expedido por el Poder Ejecutivo Estatal, según lo dispuesto por el Segundo Artículo Transitorio, en un plazo de ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de la Ley; sin embargo, dada la naturaleza de la Ley, así como la materia que regula se requiere de un plazo mayor al originalmente otorgado. Por lo que esta Comisión se ve en la necesidad de ampliarlo para que el Poder Ejecutivo ejerza la facultad reglamentaria en un plazo que no podrá exceder de doscientos setenta días.

VIII.- En virtud de lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos SEGUNDO, CUARTO, QUINTO y SEXTO TRANSITORIOS del Decreto No. LXV/EXLEY/0743/2018 II P.O., mediante el cual fue expedida la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. ...

SEGUNDO. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley deberán ser expedidas por el Poder Ejecutivo Estatal dentro de los 270 días siguientes a la entrada en vigor de la misma.

TERCERO. ...

CUARTO. El Consejo Estatal de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles y los Consejos Municipales correlativos, deberán quedar instalados y en funcionamiento dentro de los 270 días posteriores a la entrada en vigor de la Ley.

QUINTO. El Comité Estatal y los Comités Municipales a que se refieren los artículos 4, en sus fracciones II y III, así como 60, deberán integrarse y estar en funcionamiento dentro de los 270 días posteriores a que se haya dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del presente Decreto.

SEXTO. El Programa Estatal de Supervisión contemplado en la presente Ley, deberá estar diseñado y en operación a más

tardar dentro de los 270 días posteriores a que el presente Decreto entre en vigor.

SÉPTIMO. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para que elabore la minuta de Decreto para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez, en reunión de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ

INTEGRANTES:

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ PRESIDENTA, DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA SECRETARIA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ VOCAL, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ VOCAL, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1)http://cdiseccion43.edu.mx/archivos/resena_historica.pdf Fecha y hora de consulta: 07 de noviembre de 2018 a las 12:43hrs.

(2)Ídem].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Muchas gracias diputada, es usted muy amable.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para cual solicito a la segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso,

Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo

Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a Presidente, que se obtuvieron 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, tres votos no registrados de los 27 diputados y diputadas presentes.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 42/2018 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0042/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua, así como al subsecretario de la dependencia citada con antelación, con la finalidad que expliquen los parámetros para emitir la convocatoria al concurso Modelos de Cuidado Infantil, así como la forma de asignación por parte del Comité que integran.

Así mismo, se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que informe el estatus de los centros de bienestar infantil de Ciudad Juárez y las acciones que se harán para el próximo año.

Además, en aras de sus facultades y atribuciones, soliciten un mayor recurso financiero para la aportación de capital a las guarderías, centros de bienestar infantil, casas de cuidado diario y/o estancias infantiles, independientemente de la denominación que ostenten, a las que asistan niños y niñas considerados dentro de la primera infancia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a través de su titular, Arturo Fuentes Vélez, a fin de que se sirva informar y remitir a esta Soberanía:

a) Los criterios específicos de la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, de los sujetos sociales prioritarios niños, niñas y adolescentes.

b) El proyecto de presupuesto destinado a guarderías, centros de bienestar infantil, casas de cuidado diario y/o estancias infantiles, que atiendan niños y niñas considerados dentro de la primera infancia.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, por medio del Instituto Mexicano del Seguro Social, destine una partida especial dentro del presupuesto 2019, para la construcción, habilitación y entrada en operación de las guarderías necesarias en Ciudad Juárez y Chihuahua, para atender a la población de 60 mil niños en edad de primera infancia.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: En seguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Comisión de Salud presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Sí, adelante diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.-

P.T.: La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de todo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en la... en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del 10 de octubre de 2018, la de la voz, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar a las Secretaría de Salud, y Educación y Deporte, así como a la Dirección General del Colegio de Bachilleres, todas del Estado de Chihuahua, para que se implementen programas interinstitucionales, novedosos y exitosos creando medidas para detectar, atender y prevenir, aquellos factores que induzcan al suicidio garantizando el cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes, su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 10 de octubre de 2018 y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedente y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de las sesión.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer

Vicepresidente.- P.E.S.: Con gusto, diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:

Gracias, Diputado Presidente.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referen... de la referida iniciativa. Quienes integramos la Comisión for... formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competencias del Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conceder [conocer] del presente asunto.

Ahora bien, coincidimos que las cifras alarmantes de suicidio entre niñas, niños y adolescentes es desgraciadamente, una realidad cada vez más latente en nuestro país y Entidad. En este contexto, observamos que en el caso de los... de la adolescencia, se presentan diversos cambios y descubrimientos, físicos y emocionales, que incluso pueden llegar a ocasionar cierto grado de ansiedad, depresión, culminando en muchas ocasiones, en una alternativa de suicidio.

Desafortunadamente, este problema también ha aumentado entre niñas y niños, de los cuales se tienen registros no solo en nuestro país, sino a nivel mundial.

El tema de suicidio, en nuestra... es una tragedia que se menciona pocas veces en nuestra sociedad, suele callarse y evadirse pues nos enfrenta directamente con la realidad, resultado de un tema que impacta y que a la vez, cuestiona nuestro sistema familiar, educativo y social; sin embargo, es importante encarar el problema y tratar de comprender las posibles razones para que un niño, una niña o un adolescente, con todo un futuro por vivir, acabe repentinamente con su existencia motivado por una situación o en muchos casos, por un sufrimiento que la o lo obliga a tomar tal decisión.

En este contexto, el suicidio es, según la

Organización Mundial de la Salud, un problema grave de Salud Pública, y por lo tanto requiere la atención de la sociedad y del gobierno, específicamente del sector... el sector de salud y educación, los cuales deben de promover e implementar canales eficientes de información y formación, para hacer la diferencia entre el desconocimiento o la seguridad para prevenir esta realidad tan dolorosa.

Sin embargo, no omitimos advertir que los factores de riesgo suicida también están presentes en niños y niñas, lo cual lo hace un problema muy vulnerable, motivo por el cual, deberán desarrollarse mecanismos de protección que permitan disminuirlos, a través de oportunidades reales de crecimiento personal, educativo y para uso adecuado del tiempo libre, así como para la adquisición de habilidades sociales.

IV.- Por esta misma línea de acción, resulta importante que instituciones educativas, en coordinación con el sector salud, implementen programas de carácter permanente, a fin de detectar, atender y prevenir aquellas situaciones que pudieran inducir al suicidio, garantizando en todo momento la integridad física, psicológica, social de niños, niñas y adolescentes, en aras de advertir y afrontar una situación que pudiera generar un suicidio, todo ello, en un contexto de respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

En virtud de lo anterior, a la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, y de Educación y Deporte, así como a la Dirección General del Colegio de Bachilleres, todas del Estado de Chihuahua, a fin de que implementen programas interinstitucionales de carácter permanente, para prevenir, detectar y atender aquellos factores que induzcan al suicidio,

en aras de garantizar el cuidado y protección de nuestras niñas, niños y adolescentes, así como su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades mencionadas, para que su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 22 días del mes de noviembre del año 2018.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 21 del mes noviembre del año 2018.

INTEGRANTES:

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Presidente de la Comisión; Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Secretaria; Diputado René Frías Bencomo, Vocal, y su servidora, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 10 de octubre de 2018, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar a las Secretarías de Salud, y de Educación y Deporte, así como a la Dirección General del Colegio de Bachilleres, todas del Estado de Chihuahua, para que se implementen programas interinstitucionales, novedosos y exitosos creando medidas para detectar, atender y prevenir, aquellos factores que induzcan al suicidio garantizando el

cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes, su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 10 de octubre de 2018 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"La Organización Mundial de la Salud manifiesta constantemente su preocupación por el fenómeno del suicidio como un problema de salud pública y hablan sobre la urgencia de adaptar medidas más enérgicas y coordinadas para evitar tantas víctimas. Lamentablemente, hace pocos días dimos cuenta de una noticia que ocupó las primeras planas de muchos de los principales medios de comunicación en la Entidad; noticia que conmocionó a alumnos, docentes y administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, y que puso de inmediato en alerta a padres y madres de familia, por respeto a la familia y alumno de esta Institución, no se darán los por menores del caso en específico.

Ante ello, es que nos unimos al enérgico llamado de la OMS para que las autoridades, en este caso la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y Deporte así como la Dirección General del Colegio de Bachilleres, colaboren para la atención a la prevención del suicidio y a la promoción de la salud mental y del bienestar integral de niñas, jóvenes y adolescentes del Estado.

Es necesario precisar que en el referido plantel de Colegio de Bachilleres, no fue un caso aislado, pues aún a revisión simple, en los medios de comunicación podemos dar cuenta de algunos otros casos y en los cuales, en uno de ellos, si se logró el cometido de la intención, haciendo especialmente que ambos acontecimientos tuvieron lugar dentro del plantel escolar. Así pues en un análisis referente de esta problemática, podemos dar cuenta de que durante el primer cuatrimestre del año 2018, los suicidios en el municipio de Chihuahua, se incrementaron un 35% respecto al 2017, es decir, a esa fecha se presentaron 110 casos, 29 suicidios más que el mismo periodo anterior.

Desde hace cinco años, la tasa de suicidios en el Estado, se ha

elevado considerablemente, lo que coloca a Chihuahua, en el primer lugar a nivel nacional de víctimas de este fenómeno. De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2014 se presentó una tasa de 8.4 por cada 100 mil habitantes, mientras que 2015, la tasa de suicidios se incrementó a 11.4.

Dadas las cifras anteriores es que debemos hacer un especial señalamiento respecto a los suicidios en regiones como Cuauhtémoc, en donde se reportaron 68 casos en el año 2017 comparados con 15 del año 2016.

A nivel nacional, de acuerdo al reporte del INEGI para 2015 el grupo de edad con más víctimas fallecidas por sexo y grupo quinquenal son los hombres de entre 15 a 19 años de edad con 21.8 % mientras el 11.4% del mismo rango de edad son mujeres. En el país fallecieron 2599 personas de entre 15 a 29 años por suicidio, preocupantemente el Estado de Chihuahua ocupa el segundo lugar en tasas de suicidio en la población del rango de edad señalado con 15.7 por cada 100 mil habitantes, únicamente superado por Guanajuato con 15.9.

La Ley Estatal de Educación, en su artículo 30 señala [En la impartición de educación para menores de edad, se tomarán medidas que aseguren a las y los educandos la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica, social y cultural sobre la base del respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

Por otra parte, la reciente Ley de Salud Mental, publicada en el Periódico Oficial del Estado en junio de 2018 dedica un capítulo a "Atención de niñas, niños y adolescentes" que menciona:

Artículo 18.- Es prioritario que en la educación inicial, básica y hasta la media superior del sector público y privado, se contemple lo siguiente:

V. El implementar programas en coordinación con instituciones públicas o privadas para la difusión de la información básica de los trastornos mentales, y de las medidas para detectar, atender y prevenir, aquellos factores que induzcan al suicidio.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal de Educación, así como en la propia Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres, este organismo descentralizado deberá cumplir con lo estipulado en dichos ordenamientos. Con los antecedentes señalados, es que es necesario atender a la

población del COBACH para hacer frente a la problemática del suicidio y generar una estrategia integral de atención para prevenirlo, sin embargo, lamentablemente, la institución en su página web cuenta con dos psicólogos para atender a todo el alumnado.

Padres y madres de familia de alumnos de la institución nos han hecho llegar testimonios de que se acude a tiempo a las instalaciones del Gimnasio de Bachilleres de esta ciudad, constatando las filas de alumnos para ser atendidos por uno solo de los psicólogos, limitando así la protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado, por lo que se debe crear un modelo de cuidado permanente y eficaz, sobre la base del respeto a la dignidad y a los derechos humanos. Como parte de una estrategia completa de bienestar se debe incluir la necesidad permanente de un psicólogo por turno en cada plantel, además de programas de educación permanentes enfocados a la salud mental y a la prevención del suicidio.

A su vez, el organismo multicitado y todas las instituciones educativas en el Estado, en conjunto con la Secretaría de Salud y de Educación y Deporte, deben desarrollar una estrategia exitosa que modifique la realidad de la juventud chihuahuense y colabore a la formación de personas sanas, humanistas y solidarias, partiendo del hecho de que las víctimas del suicidio son más que números en un estadística y la política que emerge debe atender a quien lo necesite y no a quien se pueda”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Ahora bien, coincidimos que las cifras alarmantes de suicidio entre niñas, niños y adolescentes es, desgraciadamente, una realidad cada vez más latente en nuestro país y entidad. En este contexto, observamos que en el caso de la adolescencia, se presentan diversos cambios y descubrimientos, físicos y emocionales, que incluso pueden llegar a ocasionar cierto

grado de ansiedad y depresión, culminando en muchas ocasiones, en una tentativa de suicidio. Desafortunadamente, este problema también ha aumentado entre niñas y niños, de los cuales se tienen registros no solo en nuestro país, sino a nivel mundial.

El tema de suicidio, es una tragedia que se menciona pocas veces en nuestra sociedad, suele callarse y evadirse pues nos enfrenta directamente con la realidad, resultando un tema que impacta y que a la vez, cuestiona nuestro sistema familiar, educativo y social; sin embargo, es importante encarar el problema y tratar de comprender las posibles razones para que una niña, niño o un adolescente, con todo un futuro por vivir, acabe repentinamente con su existencia motivado por una situación, o en muchos casos, por un sufrimiento que la o lo obliga a tomar tal decisión.

De igual forma, se debe reflexionar y atender aquellas causas que llevan a una niña, niño o adolescente, a su autodestrucción, con la finalidad de prevenirse. Debemos estar consientes, de que en el acto suicida siempre habrá una lucha interna entre el deseo de morir y el de seguir viviendo, y generalmente, la persona pedirá auxilio de una u otra forma.

III.- En este contexto, el suicidio es, según la Organización Mundial de la Salud, un problema grave de Salud Pública, y por lo tanto requiere la atención de la sociedad y del gobierno, específicamente del sector salud y educación, los cuales deben de promover e implementar canales eficientes de información y formación, para hacer la diferencia entre el desconocimiento o la seguridad para prevenir esta realidad tan dolorosa.

En México, el fenómeno ha tenido un crecimiento alarmante durante las últimas décadas, en especial entre la adolescencia, en este segmento de la población, representa la tercera causa de mortalidad, solo detrás de las defunciones por accidentes automovilísticos y lesiones con armas de fuego.

Aunque las tasas de suicidios en el país están por debajo de la media mundial, los especialistas advierten que mientras en la década de los 90 se registraban 2 muertes por cada 100,000 habitantes por esta causa, hacia el año 2014, la cifra alcanzó 6.5 casos por cada 100,000 habitantes, es entonces que nos cuestionamos lo siguiente: ¿Por qué un adolescente cuya vida apenas comienza, piensa en ponerle fin? ¿Qué situaciones hacen especialmente vulnerable a este sector de la población?

Ante tales cuestionamientos, no hay una respuesta en general, en virtud de la diversidad de factores biológicos, sociales, demográficos, económicos y ambientales que intervienen.

Sin embargo, no omitimos advertir que los factores de riesgo suicida también están presentes en niñas y niños, lo cual los hace una población muy vulnerable, motivo por el cual, deberán desarrollarse mecanismos de protección que permitan disminuirlos, a través de oportunidades reales de crecimiento personal, educativo y para un uso adecuado del tiempo libre, así como para la adquisición de habilidades sociales.

IV.- Por esta misma línea de acción, resulta importante que instituciones educativas, en coordinación con el sector salud, implementen programas de carácter permanente, a fin de detectar, atender y prevenir aquellas situaciones que pudieran inducir al suicidio, garantizando en todo momento la integridad física, psicológica y social de niñas, niños y adolescentes, en aras de advertir y afrontar una situación que pudiera generar un suicidio, todo ello, en un contexto de respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

Finalmente y no menos importante, resulta el tema de la formación del profesorado como una herramienta preventiva, toda vez que las niñas, niños y adolescentes, pasan muchas horas en las instituciones educativas conviviendo con el mismo, por lo tanto, es en este ámbito educativo donde el alumnado suele expresar sus dificultades y donde se puede percibir, por parte de la docencia, los cambios de conductas y estados de ánimo, por ello, la justificación e importancia de formar adecuadamente al profesorado para detectar factores de riesgos.

Al tenor, la Organización Mundial de la Salud en el año 2011, consideró el ámbito educativo como un lugar excelente para desarrollar actividades preventivas adecuadas, conociendo algunos conceptos como:

- Definición de la conducta suicida.
- Cómo identificar a los adolescentes con ideación suicida o con mayor riesgo.
- Qué señales de alerta inminentes están vinculadas a riesgo suicida.
- Qué situaciones o comportamientos son considerados una

situación de riesgo.

- Qué intervenciones disminuyen el riesgo.
- Dónde deben acudir en caso de riesgo.

Ante tal panorama, consideramos importante que también se capacite al personal educativo, en aras de afrontar y manejar una serie de herramientas útiles, que les permita advertir signos de alerta en niñas, niños y adolescentes que se encuentren en una situación de riesgo, y que desde luego, puede ser una diferencia entre salvar una vida, o lamentar una pérdida.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, y de Educación y Deporte, así como a la Dirección General del Colegio de Bachilleres, todas del Estado de Chihuahua, a fin de que implementen programas interinstitucionales de carácter permanente, para prevenir, detectar y atender aquellos factores que induzcan al suicidio, en aras de garantizar el cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes, así como su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 21 del mes noviembre del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE SALUD, INTEGRANTES: DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA PRESIDENTE, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER SECRETARIA, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO VOCAL, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ VOCAL].

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputada.

Antes de continuar a la votación del dictamen, esta Presidencia autoriza a la Diputada Leticia Ochoa, retirarse de la sesión para atender asuntos propios de su encargo.

Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual...

¿Ah, vas a pasar?

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Buenas tardes, compañeros diputadas y diputados.

Con fundamento en el artículo 193 y 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y para efectos de enriquecer el dictamen emitido por la Comisión de Salud, con respecto a la iniciativa en la cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y de Educación y Deporte, así como a la Dirección del Colegio de Bachilleres en todas las del Estado de Chihuahua a fin de que implementen programas interinstitucionales de carácter permanente, para prevenir, detectar y atender aquellos factores que induzcan al suicidio en aras de garantizar el cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes así como su integridad física, psicológica y social, sobre la base del respeto a la dignidad y la de los derechos humanos.

Es de suma importancia anexar el considerando siguiente:

En auxilio a los temas de salud mental y buen ejercicio de la Administración Pública Estatal, es de manifestar todas y cada una de las actividades que ha realizado el Gobierno del Estado en Materia de Prevención del Suicidio, fue expedida la Ley de Salud Mental para el Estado de Chihuahua, publicada el 13 de junio del presente año, la cual en el capítulo denominado; atención de niñas, niños y

adolescentes en su artículo 18 fracción V, establece lo siguiente:

Artículo 18.- Es prioritario que el... la educación inicial básica y hasta la media superior del sector público y privado se contemple lo siguiente.

El implementar programas en coordinación con instituciones públicas o privadas para la difusión de la información básica de los trastornos mentales y de las medidas para detectar atender y prevenir aquellos factores que inducen al suicidio.

Del mismo modo, en septiembre del año pasado mediante el Decreto 870/18 la iniciativa de la Diputada Araceli Ibarra, fue reformada la Ley Estatal de Educación a la cual se le fue añadido un segundo párrafo en su artículo 14, mediante el cual se establece la posibilidad de que cada plantel de educación básica y media superior cuente con un área especializada en psicología a fin de estimular el pleno desarrollo en la vida de los educandos y sus habilidades emocionales.

Lo anterior en base a lo siguiente:

Artículo 14.- Las escuelas de educación básica y de media del sistema educativo estatal, podrán contar con un área especializada en psicología clínica y educativa, con el objetivo de tratar, cuidar, atender y orientar a los educandos a fin de permitirles el pleno desarrollo de su vida, habilidades intelectuales, emocionales y sociales.

De igual manera, el área especializada en psicología ofrecerá asesoría y apoyo a maestros y padres de familia para la oportuna y acertada atención de los alumnos de la manera más integral posible según su ámbito de competencia y posibilidad operativa.

El 25 de enero del 2017, fue creada la Coordinación Estatal de Salud Mental y Adicciones para Prevenir Suicidios, lo anterior ante la alta tasa de suicidios presentadas en el Estado.

Entre las acciones emprendidas por esta nueva

coordinación, está en la creación de trabajo en coordinación con instancias oficiales y la sociedad civil para impulsar una Ley Estatal de Salud Mental y Adicciones, así como el funcionamiento del Instituto Estatal de Salud Mental para atender las conductas que son expresiones sintomáticas de la población de gobiernos ante... que ante... que gobiernos anteriores no atendieron.

Se integro el programa de Salud Mental de la Secretaría de Salud y la Coordinación Psicológica del Instituto Chihuahuense de Salud ICHISAL, con el fin de disminuir el número de casos de cuadros depresivos que pudieran culminar en suicidio, pudieron... pusieron a disposición de esta estrategia a psicólogos, pediatras y especialistas en la materia.

El 5 de febrero del 2017, el Titular de la Secretaría de Salud del Estado y la Comisionada Estatal para la Salud Mental, mediante rueda de prensa dieron a conocer las siguientes estrategias para la prevención del suicidio para las cuales consistieron en lo siguiente:

Se realizaron brigadas de salud mental por parte de psicólogos y médicos para identificar a personas que tengan lo que se denomina alto riesgo suicida, mediante un cuestionarios que elaboro la Coordinación de Salud Mental y Prevención de Adicciones.

Se desarrollo una capacitación sobre primeros auxilios psicológicos que fue impartida por psicólogos de las 11 Jurisdicciones Estatales en Coordinación con la Secretaría de Educación y Deporte, se realizo el taller de primeros auxilios psicológicos y en todas las escuelas de gobierno de los niveles de secundaria y preparatoria, dirigido a padres de familia como a maestros.

Se promociono y potencio la línea telefónica para atender la crisis 911 en Juárez y Chihuahua, se trabajo en la conformación de los centros de salud mental en Juárez y Chihuahua para atender a las personas que atraviesan por una crisis que orille a pensar a privarse de la existencia.

En los hospitales, incluido el Hospital Infantil se colocaron camas para recibir especialmente a quien tenga problemas mentales o pretenda quitarse la vida.

El 24 de mayo del mismo año, la Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal de Salud Mental y Prevención de Adicciones emitieron un n comunicado en el cual solicitaban los padres de familia, maestros y tutores, mantener una comunicación constante con adolescentes a fin de prevenir el suicidio, así como revisar los contenidos que les llegan a las redes sociales.

La Secretaría de Salud a través de la Coordinación Estatal de Salud Mental y Adicciones, trabajo con las instancias municipales asociaciones civiles y organismos empresariales, por medio de la Comisión Integral de Suicidio para disminuir los índices de suicidios en Chihuahua, la Coordinadora Estatal de Salud Mental y Adicciones; Adriana Bouchot Beltrán, informo que el Gobierno del Estado coordina esfuerzos para la creación de una red anti suicidio con la finalidad de fortalecer la atención a la sociedad que por algunas circunstancia pasa por estados dañinos que pueden orillar a conductas destructivas.

Como parte de la integración y fundamento a la Ley Estatal de Salud Mental, se estableció la creación y funcionamiento de un consejo estatal de atención a salud mental, el cual tendrá su cargo el registro estatal de los centros de atención mental de salud en el estado como un padrón de todas las unidades públicas y privadas que hagan actividades de prevención, tratamiento, atención, rehabilitación, inserción social, siendo su titular nombrada el 16 de agosto del presente año, cuyo nombramiento recayó en la Doctora Montserrat Fernández López.

En septiembre de este año, también como parte de la semana nacional de prevención del suicidio la cual se con memora del 10 al 15 de septiembre, arranco "Vida con Sentido" programa para prevenir el suicidio y en el cual se llevo a cabo una feria de salud, así como un concurso de canto y

monologo en donde se abordaron diferentes temas relacionados a la atención del suicidio, además de capacitaciones al personal del sector salud con el fin de sensibilizar a la población en general respecto al suicidio, pues es un problema de salud pública que ha incrementado en los últimos años.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, diputado.

Antes de proceder a la votación, también informo que, por invitación del Diputado Alejandro Gloria, se encuentran con nosotros la unión de Asociación de Charros y Charras del Estado de Chihuahua, a quienes le damos la más cordial bienvenida a este Recinto.

[Aplausos].

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Yanet Francis Mendoza Berber tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados.

Respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto...

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Permítame, diputada.

¿Procede la moción?

¿Sí?

Gracias, diputada.

Vamos a votar la moción que hace el Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Sí, lo que yo pedía en el caso de lo que comente,

es la posibilidad de anexarlo al dictamen como un adendum.

Sí.

Sí, como un adendum.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¿Que sería lo que se anexaría, diputado?

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Lo que comenté.

El informe de lo de... entregaría el documento digo... el documento se lo entrego a Presidencia.

Pero la idea es anexarlo como adendum ahí al dictamen.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: La votación sería que la propuesta del diputado se agregue al dictamen que se presentó.

La votación sería en el sentido de aprobar que se agregue en el dictamen la propuesta del Diputado Aguilar.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: ¿Ya?

Por instrucciones de la presidencia, pregunto a las y los diputados.

Respecto de la moción efectuada por el Diputado Luis Aguilar, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda

Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra los votos en contra de Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que obtuvieron 19 votos a favor, 4 votos en contra, cero abstenciones, cuatro votos que no fueron emitidos respecto a que la moción efectuada por el Diputado Luis Aguilar se incluya en el dictamen de la Comisión de Salud.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, diputada.

Procederemos ahora si a la votación del dictamen, con la adecuación aprobada.

Y se informa a esta Presidencia secretaria, por favor.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Por instrucciones de la presidencia, pregunto a las y los diputados.

Respecto del contenido del dictamen así como la moción efectu... efectuada antes leídas, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, contando con el voto a favor del Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson, cero votos en contra, cero abstenciones y 3 votos que no fueron registrados.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo 71/2018 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0071/2018 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, y de Educación y Deporte, así como a la Dirección General del Colegio de Bachilleres, todas del Estado de Chihuahua, a fin de que implementen programas interinstitucionales de carácter permanente, para prevenir, detectar y atender aquellos factores que induzcan al suicidio, en aras de garantizar el cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes, así como su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las

autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conce... a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Gloria González.

[Un grupo de personas integrantes de Grupos de Charros se coloca frente a la Tribuna durante la lectura de la iniciativa].

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias.

Muy buenas tardes.

Con su venia, Señor Presidente.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Sí, adelante diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Quiero comenzar, como bien lo menciono anteriormente el Presidente de este Congreso.

Saludar a la Unión de Asociaciones de Charros de Chihuahua que orgullosamente como haya lo pueden ver al fondo y aquí al frente nos representan y nos han representado de manera categórica al Estado y sobre todo de una manera digna, este arte que hoy vienen a manifestarnos.

Saludo al Ingeniero Eloy Soto Payan Presidente de la Asociación, saludos también a las Asociaciones... a la Asociación de Charros, Luciano Carrillo de Delicias que nuestro Diputado Valenciano...

[Aplausos].

Nos hizo el favor de convocarlos, saludo a la Misión de Guadalupe de Parral.

Saludo al Rancho Santa Paulina, también de Parral.

Saludo al Regional de Ciudad Juárez.

Saludo a la Guadalupeana de Jiménez.

El Pitayo de Chihuahua.

El Sauzal de Juárez.

Camino Real de Juárez y el Rarámuri de Juárez.

Si estoy omitiendo a alguien les pido mil disculpas.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Aparte les tengo una buena noticia, ahorita en el transcurso de la presentación de esta iniciativa se signaron tres diputados más, a los cuales quiero reconocerlos.

A los Diputados Amelia Deyanira Ozaeta al Diputado René Frías Bencomo al Diputado Jesús Valenciano y el Diputado Alejandro Gloria González en mi carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representantes del Partido del Trabajo, del Partido Nueva Alianza, del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos I y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, y 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de este Pleno la presente iniciativa con carácter de acuerdo a fin de solicitar al Ejecutivo del Estado, llegaba... llevar a cabo el proceso necesario para la emisión de la declaratoria de la Charrería

como Patrimonio Cultural Inmaterial, así como para declarar el 14 de septiembre de cada año como Día Estatal del Charro;

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los orígenes de la charrería en México se remontan a mediados de siglo XVI, cuando la ganadería y las prácticas ecuestres comenzaron a ser tradición en un país en aquel momento conquistado por los... por los... por las tropas españolas. Los caballos traídos al continente tras la conquista, si bien en un principio fueron utilizados como símbolo de poder y control ya que se prohibía al indígena y esclavo utilizarlos, terminaron transformándose en grandes apoyos para la realización de trabajo cotidiano debi... debido al crecimiento de las actividades económicas que se desarrollaban en las haciendas, ranchos y minas, mismas que requerían jinetes diestros que pudieran manejar al ganado.

El agro mexicano giró durante varios siglos en torno a la economía de las haciendas, en las que predominaba la cría de ganado mayor; en dichos lugares se comenzaron a utilizar grandes cantidades de trabajadores, mismos que haciendo uso de sus habilidades en las artes del campo, dieron origen a la Charrería, la cual es una mezcla entre la equitación, actividades ecuestres y otras tradiciones ganaderas especifi... especialmente mexicanas.

Posteriormente, si bien la Revolución trajo consigo diversos cambios sociales entre los que tuvo lugar la desaparición paulatina de las haciendas, no ocurrió igual con la charrería, que buscando abrirse espacios, unió a un grupo de personas que crearon en 1920 la primera asociación llamada Charros de Jalisco.

En el año de 1931 el entonces Presidente de la República Pascual Ortiz Rubio, declaró el 14 de septiembre Día del Charro, para que fueran reconocidos de manera previa a la celebración del grito de Dolores y de la Independencia. Es así

como inicia el reconocimiento y el auge de esta práctica para 1933 establecerse formalmente la Federación Mexicana de Charrería con el propósito de reglamentar dichas actividades y conjuntar a las asociaciones de charros existentes en el país, logrando su consolidación como deporte nacional, y por consiguiente una mayor promoción y la organización de eventos oficiales a lo largo del país.

Dicho reconocimiento no ha parado, y tras 5 años de gestión, en el 2016 el Gobierno Federal anuncia de manera conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la comunidad de charros el logro de la inscripción de la charrería como tradición ecuestre en México dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reconociendo esta práctica como un claro ejemplo de la diversidad de las expresiones culturales que surgen a raíz del encuentro de las culturas que dan origen a México.

La Charrería constituye un conjunto de técnicas y competencia en el marco de un ambiente festivo en su ejecución que expresa deo claro, arte, cultura y tradición siendo sus protagonistas por supuesto el Charro y la Adelita como símbolos de mexicanidad; alrededor de la Charrería se consolidan una serie de tradiciones mexicanas que completan dichas actividades deportivas, iniciando con la Marcha de Zacatecas, hoy... hoy declarada Himno Charro mientras desfilan los diferentes equipos que participan en la competencia en cuestión para dar paso al desarrollo de las suertes y demás pruebas.

La práctica de la esta actividad no hace distinción por razones de género: desde tiempo atrás se ha reconocido la participación de las mujeres en este deporte, denominándose Escaramuzas Charras, las cuales en forma valiente y temeraria realizan movimientos a galope sobre cabalgu... sobre sus cabalgaduras ejecutando pasadas y cruzadas en forma de Escaramuzas.

Actualmente, la Charrería se practica en México a través de casi 2000 mil eventos anuales en los que participan alrededor de mil asociaciones charras existentes. No menos importante es señalar que su práctica se ha difundido en los Estados Unidos de América, en donde se encuentran 184 comunidades charras distribuidas principalmente en 13 estados conformados por Arizona, California, Colorado, Idaho, Illinois, Kansas, Nebraska, Nevada, Nuevo México, Oklahoma, Oregón, Texas y Washington.

Chihuahua no ha sido la excepción y ha conjuntado a un gru... a un gran número de personas, quienes preocupadas por mantener viva esta tradición, se han asociado y registrado debidamente ante la Federación Mexicana de Charrería con el fin de reconocer y difundir la práctica de estas actividades, siendo exponentes reconocidos a nivel internacional.

En tal virtud y a petición de la comunidad de charros y escaramuzas en el Estado, la presente propuesta tiene como objetivo lograr la Declaratoria de la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial así como la Declaratoria del Día del Charro, a celebrarse los días catorce de cada mes de septiembre de cada año, para que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, se vinculen de manera efectiva los valores que promueve la práctica de dichas actividades con el patrimonio cultural, garantizando su preservación y desarrollo a través de las disposiciones vertidas en dicho ordenamiento.

Es por lo anterior expuesto, que someto a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de acuerdo y decreto

ACUERDO:

[PRIMERO.-] La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado reconocer el valor cultural de la actividad de la Charrería dada la importancia que reviste en la conformación de la

identidad cultural de los chihuahuenses como base conceptual y primigenia de las manifestaciones materiales de la tradición popular.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que conforme al procedimiento establecido en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, tenga a bien analizar la viabilidad, y en su caso formular el proyecto mediante el cual se efectúe la Declaratoria como Patrimonio Cultural Intangible de la actividad de la Charrería.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, solicita atentamente al Ejecutivo Estatal, para que tenga a bien analizar la posibilidad de coordinarse con los sectores públicos, sociales y privados, así como con los Ayuntamientos de los 67 municipios del Estado, a fin de unirse a la celebración del Día Estatal del Charro los días 14 del mes de septiembre de cada año.

[La Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

[La Diputada Carmen Rocío González Alonso sale del Recinto].

CUARTO.- Para los efectos conducentes, remítase copia del presente acuerdo y del dictamen que le dio origen, a la... a las autoridades competentes.

DECRETO.- La Sexagésima Sexta Legislatura, declara el 14 de septiembre de una vez por todas como día oficial de la Charrería en el Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado a los 22 días del mes de noviembre de 2018.

Atentamente, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta del Partido del Trabajo; Diputado Jesús Valenciano, del Partido Acción Nacional; Diputado René Frías Bencomo, del Partido Nueva Alianza; el de la voz,

Diputado Alejandro Gloria González, del Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto señor Presidente, muchas felicidades a todos y gracias por acompañarnos.

[Aplausos].

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la presente Iniciativa con carácter de ACUERDO a fin de solicitar al Ejecutivo del Estado, llevar a cabo el proceso necesario para la emisión de la declaratoria de la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial, así como para declarar el día catorce de septiembre de cada año como Día Estatal del Charro;

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los orígenes de la charrería en México se remontan a mediados de siglo XVI, cuando la ganadería y las prácticas ecuestres comenzaron a ser tradición en un país en aquel momento conquistado por las tropas españolas. Los caballos traídos al continente tras la conquista, si bien en un principio fueron utilizados como símbolo de poder y control -ya que se prohibía a indígenas y esclavos utilizarlos- terminaron transformándose en grandes apoyos para la realización del trabajo cotidiano debido al crecimiento de las actividades económicas que se desarrollaban en las haciendas, ranchos y minas, mismas que requerían jinetes diestros para manejar el ganado.

El agro mexicano giró durante varios siglos en torno a la economía de las haciendas, en las que predominaba la cría de ganado mayor; en dichos lugares se comenzaron a utilizar grandes cantidades de trabajadores, mismos que haciendo uso de sus habilidades en las artes del campo,

dieron origen a la Charrería, la cual es una mezcla entre la equitación, actividades ecuestres y otras tradiciones ganaderas especialmente mexicanas.

Posteriormente, si bien la Revolución trajo consigo diversos cambios sociales entre los que tuvo lugar la desaparición paulatina de las haciendas, no ocurrió igual con la charrería, que buscando abrirse espacios, unió a un grupo de personas que crearon en 1920 la primera asociación de charros, llamada Charros de Jalisco.

En el año de 1931 el entonces Presidente de la República Pascual Ortiz Rubio, declaró el 14 de septiembre "Día del Charro", para que los Charros fueran reconocidos de manera previa a la celebración del grito de Dolores y de la Independencia. Es así como inicia el reconocimiento y el auge de la práctica de la charrería, para en 1933 establecer formalmente la Federación Mexicana de Charrería con el propósito de reglamentar dicha actividad y conjuntar las asociaciones de charros existentes en el país, logrando la consolidación de la charrería como deporte nacional, su promoción y la organización de eventos oficiales a lo largo del país.

Dicho reconocimiento no ha parado, y tras cinco años de gestiones, en 2016 el Gobierno Federal anuncia de manera conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la comunidad de charros anuncia el logro de la inscripción de la charrería como tradición ecuestre en México dentro de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad De la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) reconociendo esta práctica como un claro ejemplo de la diversidad de las expresiones culturales que surgen a raíz del encuentro de las culturas que dan origen a México.

La Charrería constituye un conjunto de técnica y competencia en el marco de un ambiente festivo en su ejecución que expresa arte, cultura y tradición siendo sus protagonistas el Charro y la Adelita como símbolo de mexicanidad; alrededor de la Charrería se consolidan una serie de tradiciones mexicanas que completan dicha actividad deportiva, iniciando con la Marcha de Zacatecas, hoy declarada Himno Charro mientras desfilan los diferentes equipos que participan en la competencia en cuestión para dar paso al desarrollo de las suertes y demás

pruebas de Charrería.

La práctica de la esta actividad no hace distinción por razón de género: desde tiempo atrás se ha reconocido la participación de la mujer en este deporte, denominándose Escaramuceras Charras, las cuales en una forma valiente y temeraria realizan sus movimientos a galope sobre sus cabalgaduras ejecutando pasadas y cruzadas en forma de Escaramuzas.

Actualmente, la Charrería se practica en México a través de casi dos mil eventos anuales en los que participan alrededor de mil asociaciones charras existentes. No menos importante es señalar que su práctica se ha difundido en los Estados Unidos de América, en donde se encuentran 184 comunidades charras distribuidas en 13 estados conformados por Arizona, California, Colorado, Idaho, Illinois, Kansas, Nebraska, Nevada, Nuevo México, Oklahoma, Oregón, Texas y Washington.

Chihuahua no ha sido la excepción y ha conjuntado a un gran número de personas, quienes preocupadas por mantener viva esta tradición, se han asociado y registrado debidamente ante la Federación Mexicana de Charrería con el fin de reconocer y difundir la práctica de esta actividad, siendo exponentes reconocidos a nivel internacional.

En tal virtud y a petición de la comunidad de charros y escaramuceras en el Estado, la presente propuesta tiene como objetivo lograr la Declaratoria de la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial así como la Declaratoria del Día del Charro, a celebrarse los días catorce del mes de septiembre de cada año, para que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, se vinculen de manera efectiva los valores que promueve la práctica de dicha actividad con el patrimonio cultural, garantizando su preservación y desarrollo a través de las disposiciones vertidas en dicho ordenamiento.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado reconocer el valor cultural de la actividad de la Charrería dada la importancia que reviste en la conformación

de la identidad cultural de los chihuahuenses como base conceptual y primigenia de las manifestaciones materiales de la tradición popular.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que conforme al procedimiento establecido en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, tenga a bien analizar la viabilidad, y en su caso formular el proyecto mediante el cual se efectúe la Declaratoria como Patrimonio Cultural Intangible de la actividad de la Charrería, así como la declaratoria del Día del Charro, a celebrarse los días catorce del mes de septiembre de cada año.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, solicita atentamente al Ejecutivo Estatal, para que tenga a bien analizar la posibilidad de coordinarse con los sectores público, social y privado, así como con los Ayuntamientos de los 67 municipios del Estado, a fin de unirse a la celebración del Día Estatal del Charro los días catorce del mes de septiembre de cada año.

CUARTO.- Para los efectos conducentes, remítase copia del presente Acuerdo y del Dictamen que le dio origen, a las autoridades competentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado a los 22 días del mes de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Tiene el uso de la palabra, la Diputada Lourdes Valle.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Diputado Gloria, si nos permite adherirnos, a la Fracción de MORENA a su iniciativa, gracias.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Tiene el uso de la palabra, el Diputado Jesús Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**

Diputado Gloria, felicidades por esta importante iniciativa y aprovecho para felicitar aquí la presencia de las Adelitas y de los Charros que hoy se encuentran presentes, si me permite Diputado, adherirme a esta iniciativa tan importante y felicidades nuevamente.

Y échenle ganas señores, a sus órdenes.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias Diputado, la Diputada Ana Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** De igual forma me uno a la expresión de felicitación del Diputado Velázquez y Diputado si... Alejandro Gloria, si me permite también adherirme a esta solicitud.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, Diputada.

La Diputada Blanca Gámez.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Igualmente, felicitarlo por esta iniciativa, e asistido a algunos eventos y he apoyado sobre todo a las niñas y entonces, bueno, me encanta deberás las felicito y pues permitirnos que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, adherirnos a esta iniciativa.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** La Diputada Rocio Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Pues mis felicitaciones, es un gusto que nos visiten en este lugar y pues un orgullo las escaramuceras [escaramusas] charras, que orgullo que practiquen este deporte y pues Diputado Gloria, muchas

felicidades por esta iniciativa, también de igual manera nos permita adherirnos a su iniciativa.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Muchas gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** Gracias.

En el mismo sentido, si nos permite Diputado Gloria la Fracción Parlamentaria de Encuentro Social adherirnos a la presente iniciativa.

Gracias.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Diputado Gustavo De la Rosa.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Bueno, pues muchas gracias a todos...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Oye, dame, dame chanza.

Nada mas felicitarlos, han logrado mantener viva una tradición en donde, en un estado en donde ha habido muchas dificultades para mantener vivas las tradiciones y a nombre de los dos ancianos que aun estamos en el Congreso, nos adherimos a... la tercera edad, nos adherimos a la iniciativa del Maestro Gloria.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A Don Rubén no le gusto mucho la expresión, pero bueno.

Al final del día, muchas gracias a todos, gracias por venir, gracias a lalo por presentarnos la oferta y por supuesto reconocerles a todos, reconocerles que mis compañeros todos se suman y que vamos a estarlos apoyando con mucho gusto, gracias.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Muchas gracias, Diputado.

En seguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

[Se reincorpora a la sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso y asume la Segunda Secretaría].

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Buenas tardes.

H. Congreso del Estado
Presente.-

Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Si, adelante Diputado.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** El suscrito, Francisco Humberto Chávez Herrera, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta alta representación popular, con el derecho de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución con el objeto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión a fin de que se incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, un Programa específico para la tecnificación del riego de 20 mil hectáreas anuales en el Estado de Chihuahua, esto, en virtud de la compensación para nuestro Estado por el agua que contribuye al balance hídrico de nuestra... de nuestro país para la producción de alimentos; igualmente se exhorta al titular de SAGARPA para que tengan a bien implementar un programa de tecnificación con normatividad accesible que permita el mejoramiento y mayor aprovechamiento del vital líquido en las actividades productivas, con el

propósito de garantizar un mejor... una mejor producción agroalimentaria, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El tema del agua ha sido colocado a nivel internacional como una altísima importancia y prioridad, recurrente en diversos foros y congresos en todo el mundo. El agua es un recurso natural elemental para la humanidad y sin el cual la vida misma no podría considerarse posible.

A pesar de ser el agua un sinónimo de bienestar y vitalidad, somos nosotros quienes continuamente le damos un significado de escasez y malestar, ya sea por ignorancia de los cuidados del agua o por situaciones ajenas a nosotros.

El agua es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía, la producción de alimentos, los ecosistemas y para la supervivencia y salud misma de los seres humanos; es por ello que es menester del Estado atender las demandas comerciales de los recursos hídricos para poder satisfacer las necesidades básicas y los derechos humanos de la población.

En Chihuahua es de vital importancia fomentar el buen uso y cuidado del agua e implementar nuevos métodos para un mejor aprovechamiento de las precipitaciones que caen sobre el Estado de Chihuahua, toda vez aunque pareciera que llueve a menudo y que disponemos de forma gratuita e ilimitada del agua, es todo lo contrario ya que la imposibilidad de poder cultivar y regar la tierra se está convirtiendo en el principal problema de hambre a nivel mundial.

Por las condiciones climatológicas, geográficas e hidrológicas propias del Estado, así como las continuas sequías que no terminan de lastimar nuestros campos y a sus habitantes; es fundamental para el Estado de Chihuahua garantizar el Derecho Humano al acceso al agua y satisfacer las necesidades básicas de los habitantes, de las poblaciones y ciudades del

Estado, permitiendo así un desarrollo sustentable, en el cual ni los habitantes ni el campo que se trabaja, queden desamparados por la falta de agua.

Ahora bien, los sistemas de interacción de usuarios del agua en el Estado enfrentan un complejo conjunto de desafíos derivados de la sobreexplotación de los mantos acuíferos, de las altas demandas de agua por la existencia de áreas de riego sobredimensionadas, al desperdicio de agua en la agricultura y en el uso público urbano, igualmente de la contaminación y deterioro de recursos, del crecimiento poblacional y de los compromisos de entrega de agua, que es un entorno de clima seco y sequías recurrentes, provoca una escasez de recursos hídricos, mismos que se constituyen en un enorme reto para la sustentabilidad del desarrollo del campo.

En la re... en la región occidente de nuestro Estado, caracterizada por la concentración de grandes masas arboladas es donde se ubican las cuencas altas de mayor producción de agua; Río mayo, el Río Yaqui y el Río Fuerte, mismas que por las características fisiográficas de su territorio, el flujo natural del recurso hídrico es hacia el oeste, hacia las zonas intermedias, las cuales por sus características y posición media entre la cuenca alta y la cuenca baja, suelen ser áreas aptas para el almacenamiento hídrico pues la red de drenaje comienza a integrarse y robustecerse debido a la influencias de las afluentes de órdenes mayores; generando las grandes embalses, mismos que han sido aprovechados por nuestros Estados vecinos de Sonora y Sinaloa en sus cuencas bajas, beneficiando las actividades de producción agrícola, pecuaria e industrial, entre otras.

El flujo de salidas se realiza en cuatro cuencas hidrológicas, a través de las cuales anualmente en promedio salen 7,347 millones de metros cúbicos de agua hacia los Estados de Sonora, Sinaloa, Tamaulipas y Estados Unidos de América.

El Estado de Sonora recibe anualmente alrededor 1,115 millones de metros cúbicos a través del

Río Yaqui y Río Mayo, mientras que Sinaloa es receptor de un promedio de 5,463 millones de metros cúbicos a través del Río Fuerte. Tamaulipas se beneficia con 689 millones de metros cúbicos y Estados Unidos de Norteamérica se le exportan 89 millones de metros cúbicos anualmente. Es de señalarse en toda esta cantidad de agua se cosecha íntegramente en los bosques de Chihuahua; mientras que se advierte que nuestro Estado recibe de Durango alrededor de 220 millones de metros cúbicos a través de la subcuenca del Río Florido.

En el marco del Tratado Internacional de Aguas celebrado en 1944 entre México y los Estados Unidos de América, México se obligó a entregar a ese País, 447 millones de metros cúbicos de agua proveniente exclusivamente de la Cuenca del Río Conchos del Estado de Chihuahua en periodos quinquenales.

Por su parte Estados Unidos se encuentra obligado a entregar a México 1,850 millones de metros cúbicos cada 5 años, sin embargo estas aguas las reciben principalmente los Estados de Baja California y Sonora, por lo que Chihuahua se coloca en una posición de desventaja.

En total Chihuahua aporta a los Estados vecinos de Sonora y Sinaloa, así como al vecino país del Norte un volumen anual de 7,347 millones de metros cúbicos, sin que nuestro Estado reciba algún tipo de compensación por este desbalance hídrico.

Siendo así, que en el Estado de Chihuahua, la vocación productiva es de 24.7 millones de hectáreas, de las cuales, 1.4 millones de hectáreas son de uso agrícola, de las cuales existen 210,000 hectáreas que actualmente no cuentan con ningún avance de tecnificación de riego.

Por lo que este recurso es de vital importancia para poder generar, lograr y poner en función las diversas obras necesarias para que el aparato productivo Estatal dentro de sus actividades agrícolas, pecuarias y forestales y las diversas producciones del campo chihuahuense, sigan

funcionando como soporte indispensable para las familias campesinas y como columna vertebral de la agroindustria que tanto caracteriza y llena de orgullo al Estado de Chihuahua, siendo necesario que la política agropecuaria se replantee en México para darle un nuevo sentido y rumbo al campo mexicano en todos los aspectos, ya que sin esta, el progreso y el desarrollo de nuestro país no podrá llevarse a cabo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

Artículo Primero.- Se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a fin de que se incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, un Programa para la tecnificación del riego de 20 mil hectáreas anuales en el Estado de Chihuahua, esto, en virtud de la compensación para nuestro Estado por el agua que contribuye al balance hídrico de nuestro país para la producción de alimentos.

Artículo Segundo.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de a... de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que una vez que se incluya dentro del Presupuesto de egresos, tenga a bien implementar un programa de tecnificación con normatividad accesible que permita el mejor y mayor aprovechamiento del vital líquido en las actividades productivas, con el propósito de garantizar una mejor producción agroalimentaria.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 22 días del mes de noviembre del año 2018.

Atentamente, Diputado Francisco Humberto Chávez

Herrera.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado
Presente.-

El Suscrito Francisco Humberto Chávez Herrera en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta alta representación popular, con el objeto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN con el objeto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión a fin de que se incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, un Programa específico para la tecnificación del riego de 20 mil hectáreas anuales en el Estado de Chihuahua, esto, en virtud de la compensación para nuestro Estado por el agua que contribuye al balance hídrico de nuestro país para la producción de alimentos; igualmente se exhorta al Titular de SAGARPA para que tengan a bien implementar un programa de tecnificación con normatividad accesible que permita el mejor y mayor aprovechamiento del vital líquido en las actividades productivas, con el propósito de garantizar una mejor producción agroalimentaria, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El tema del agua ha sido colocado a nivel internacional como uno de altísima importancia y prioridad, recurrente en diversos foros y congresos en todo el mundo. El agua es un recurso natural elemental para la humanidad y sin el cual la vida misma no podría considerarse posible. A pesar de ser el agua un sinónimo de bienestar y vitalidad, somos nosotros quienes continuamente le damos un significado de escasez y malestar, ya sea por ignorancia de los cuidados del agua o por situaciones ajenas a nosotros.

El agua es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía, la producción de alimentos, los ecosistemas y para la supervivencia y salud misma de los seres humanos; es por ello que es menester del Estado atender las demandas comerciales de los recursos hídricos para poder satisfacer las

necesidades básicas y los derechos humanos de la población.

En Chihuahua es de vital importancia fomentar el buen uso y cuidado del agua e implementar nuevos métodos para un mejor aprovechamiento de las precipitaciones que caen sobre el Estado de Chihuahua, toda vez que, aunque pareciera que llueve a menudo y que disponemos de forma gratuita e ilimitada del agua, es todo lo contrario ya que la imposibilidad de poder cultivar y regar la tierra se está convirtiendo en el principal problema de hambre a nivel mundial.

Por las condiciones climatológicas, geográficas e hidrológicas propias del Estado, así como las continuas sequías que no terminan de lastimar nuestros campos y a sus habitantes; es fundamental para el Estado de Chihuahua garantizar el Derecho Humano al acceso del agua y satisfacer las necesidades básicas de los habitantes de las poblaciones y ciudades del Estado, permitiendo así un desarrollo sustentable, en el cual ni los habitantes ni el campo que se trabaja queden desamparados por la falta de agua.

Ahora bien, los sistemas de interacción de usuarios del agua en el Estado enfrentan un complejo conjunto de desafíos derivados de la sobreexplotación de los mantos acuíferos, de las altas demandas de agua por la existencia de áreas de riego sobredimensionadas, del desperdicio de agua en la agricultura y en el uso público urbano, igualmente de la contaminación y deterioro de recursos, del crecimiento poblacional y de los compromisos de entrega de agua, que en un entorno de clima seco y sequías recurrentes, provoca una escasez de recursos hídricos, mismos que se constituyen en un enorme reto para la sustentabilidad del desarrollo del campo.

En la región occidente de nuestro Estado, caracterizada por la concentración de grandes masas arboladas es donde se ubican las cuencas altas de mayor producción de agua; Río mayo, Río Yaqui y Río Fuerte, mismas que por las características fisiográficas de su territorio, el flujo natural del recurso hídrico es hacia el oeste, hacia las zonas intermedias, las cuales por su característica y posición media entre la cuenca alta y la cuenca baja, suelen ser áreas aptas para el almacenamiento hídrico pues la red de drenaje comienza a integrarse y robustecerse debido a la confluencia de afluentes de órdenes mayores; generando los grandes embalses, mismos que han sido aprovechados por nuestros Estados vecinos de Sonora y Sinaloa en sus cuencas bajas, beneficiando las actividades de

producción agrícola, pecuaria e industrial, entre otras.

El flujo de salidas se realiza en cuatro cuencas hidrológicas, a través de las cuales anualmente en promedio salen 7,347 millones de metros cúbicos de agua hacia los Estados de Sonora, Sinaloa, Tamaulipas y los Estados Unidos de América.

El Estado de Sonora recibe anualmente alrededor 1,115 millones de metros cúbicos a través del Río Yaqui y Río Mayo, mientras que Sinaloa es receptor de un promedio de 5,463 Mm³ a través del Río Fuerte. Tamaulipas se beneficia con 689 Mm³ y a Estados Unidos de Norteamérica se le exportan 89 Mm³ anualmente. Es de señalarse que toda esta cantidad de agua se cosecha íntegramente en los bosques de Chihuahua; mientras que se advierte que nuestro Estado recibe de Durango alrededor de 220 Mm³ a través de la subcuenca del Río Florido.

En el marco del Tratado Internacional de Aguas celebrado en 1944 entre México y los Estados Unidos de América, México se obligó a entregar a ese País, 447 millones de metros cúbicos de agua proveniente exclusivamente de la Cuenca del Río Conchos del Estado de Chihuahua en periodos quinquenales.

Por su parte Estados Unidos se encuentra obligado a entregar a México 1,850 Mm³ cada 5 años, sin embargo estas aguas las reciben principalmente los Estados de Baja California y Sonora, por lo que Chihuahua se coloca en una posición de desventaja.

En total Chihuahua aporta a los Estados vecinos de Sonora y Sinaloa, así como al vecino país del Norte un volumen anual de 7,347 Mm³, sin que nuestro Estado reciba algún tipo de compensación por este desbalance hídrico.

Siendo así, que en el Estado de Chihuahua, la vocación productiva es de 24.7 millones de hectáreas, de las cuales, 1.4 millones de hectáreas son de uso agrícola, de las cuales existen 210,000 hectáreas que actualmente no cuentan con ningún avance en tecnificación de riego.

Por lo que este recurso es de vital importancia para poder generar, lograr y poner en función las diversas obras necesarias para que el aparato productivo Estatal dentro de sus actividades agrícolas, pecuarias y forestales y las diversas producciones del campo chihuahuense, sigan funcionando como soporte indispensable para las familias campesinas y como columna

vertebral de la agroindustria que tanto caracteriza y llena de orgullo al Estado de Chihuahua, siendo necesario que la política agropecuaria se replantee en México para darle un nuevo sentido y rumbo al campo mexicano en todos los aspectos, ya que sin esta, el progreso y desarrollo de nuestro país no podrá llevarse a cabo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de

ACUERDO:

Artículo Primero.- Se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a fin de que se incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, un Programa para la tecnificación del riego de 20 mil hectáreas anuales en el Estado de Chihuahua, esto, en virtud de la compensación para nuestro Estado por el agua que contribuye al balance hídrico de nuestro país para la producción de alimentos.

Artículo Segundo.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que una vez que se incluya dentro del Presupuesto de egresos, tenga a bien implementar un programa de tecnificación con normatividad accesible que permita el mejor y mayor aprovechamiento del vital líquido en las actividades productivas, con el propósito de garantizar una mejor producción agroalimentaria.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Muchas gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Estamos, exactamente 17 diputados en este momento, no sé si primero, llamarnos la

atención de que ninguno se le ocurra ni siquiera ir al baño; segundo, no sé si proceda un receso y llamar a los compañeros que por alguna razón no están, yo no conozco esta práctica parlamentaria y nada más quiero advertir esto, podemos seguir bajo estas circunstancias.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Somos 18 diputados. Sí hay quórum.

Hay quórum. Sí podemos continuar, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado, para felicitarte por tu iniciativa y es una de las medidas que hoy en día el campo necesita, me parece que es una iniciativa de las... mucho, mucho muy importante y creo que la solicitud de los recursos deben de venir hoy en día enfocadas a ese tipo de apoyo a esa gente del campo, felicidades y si me permites adherirme a tu iniciativa Diputado.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, Diputado.

El Diputado Obed Lara.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Igualmente, felicidades Diputado, hace falta que tomemos ya esas decisiones porque para Chihuahua es muy importante, si me permites adherirme.

Gracias señor, gracias.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, Diputado.

Muy bien, le solicito a la Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe el resultado a esta Presidencia. Por instrucciones de la presidencia, pregunto a las y los diputados.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que estable el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus

Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 19 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, y 9 votos no registrados de diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputada.

Le sirvo... le pido se sirva someter a consideración del pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 19 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, y 9 votos de diputadas y diputados que no están presente, pero si tienen asistencia.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 72/2018 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0072/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión a fin de que se incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, un Programa para la tecnificación del riego de 20 mil hectáreas anuales en el Estado de Chihuahua, esto, en virtud de la compensación para nuestro Estado por el agua que contribuye al balance hídrico de nuestro país para la producción de alimentos.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que una vez que se incluya dentro del Presupuesto de Egresos, tenga a bien implementar un programa de tecnificación con normatividad accesible que permita el mejor y mayor aprovechamiento del vital líquido en las actividades productivas, con el propósito de garantizar una mejor producción agroalimentaria.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** A continuación, se le concede el uso de la Tribuna al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Con su permiso.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Sí, adelante.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado.

El que suscribe, Diputado Benjamín Carrera Chávez, del Grupo Parlamentario de MORENA, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua; someto a consideración a este H. Congreso del Estado, iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, respecto a exhortar a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua sobre la generación de un diagnostico sobre el cumplimiento del Estado de Chihuahua, en cuanto a las recomendaciones generales y particulares en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes expedidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"No puede haber una revelación más intensa del alma de una sociedad que la forma en la que trata a sus niños."

Nelson Mandela

El Estado de Chihuahua cuenta desde 1990, con 91 recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en las cuales 6 son respecto a niñas, niños y adolescentes, la última recomendación emitida bajo el arábigo 25/2018, misma que determina el caso de violaciones al derecho de la protección a la salud por inadecuada atención médica en agravio de 4 recién niños... recién nacidos indígenas en el Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo, aquí en Chihuahua, mismos que fallecieron por una infección en la sangre que contrajeron durante el nacimiento.

Uno de los derechos que se vulneró es el derecho a la no discriminación en el acceso a la salud de

las comunica... de las comunidades indígenas, por su parte el Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General número 11 en el 2009 "insta a los Estados partes a que adopten medidas especiales para que los niños indígenas no sean objeto de discriminación en el disfrute del nivel de salud más alto posible. El Comité observa con preocupación las altas tasas de mortalidad de los niños indígenas y señala que los Estados partes tienen la obligación positiva de velar por que los niños indígenas tengan acceso a los servicios de salud en pie de igualdad, así como de luchar contra la malnutrición, contra la mortalidad en la primera infancia y en la niñez y contra la mortalidad materna".

Dentro de las recomendaciones en la quinta de ellas se plasmó, en un plazo que no exceda los 6 meses se giren las instrucciones necesarias, a fin de que se establezca un programa y la previsión presupuestaria y conforme al mismo se tomen las medidas para dotar al Hospital Comunitario de los instrumentos, equipo, medicamentos, infraestructura, personal médico y todo aquello que garantice los estándares de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad en los servicios de salud que... que el hospital brinde y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

La recomendación 22/2015 es otra de las más sentidas, ya que una niña de nacionalidad ecuatoriana, quien ostentaba la calidad de migrante no acompañada, perdió la vida, al viajar sola o con quienes podrían ser parte de la red de victimarios, los niños, niñas y adolescentes no acompañados se encuentran en una particular situación de vulnerabilidad. La violencia sexual y la trata infantil con fines de explotación sexual son situaciones que mayormente afectan a las niñas.

La problemática de los niños, niñas y adolescentes en migración no acompañados es compleja. No queda resuelta con la posible detención y devolución a su país de origen por parte de las autoridades mexicanas, pues tan solo es

una solución temporal a sus circunstancias de vulnerabilidad y situación por las que atraviesan. Para superarla se requiere del concierto de todas las autoridades involucradas, nacionales y extranjeras, analizando las causas... causas de origen y buscando darles puntual respuesta.

A esta niña se le violentaron los derechos de; Derecho a la Integridad Personal, Derecho al debido proceso y el Derecho de acceso a una vida libre de violencia.

Dentro de este expediente en su numeral tercero se recomendó al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua; que se elabore un protocolo de actuación con base en los estándares de protección especial de derechos humanos para las niñas, niños y adolescentes en migración no acompañados, así como los deberes establecidos en la "Opinión Consultiva OC-21/14 sobre derechos y garantías de niños, niñas en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional, esto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitida el 19 de agosto de 2014, y para que se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

Otra de las recomendaciones fue; que se elabore un protocolo, se realice un programa y se imparta un curso de capacitación que fortalezcan el deber de la prevención y amplíen la esfera de protección de las instituciones de gobierno del estado de Chihuahua que brinden alojamiento a los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad que tienen bajo su cuidado y protección, incluyendo al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, dirigidos tanto a personal de la citada institución como a cualquier persona que labore en los centros con los que tenga convenios para brindar alojamiento.

En cuanto a las recomendaciones internacionales hechas a México por la violación de los derechos humanos esta la identificada con las siglas OEA/SER.L/V/II.117 que emite como medida de

reparación el trabajar con las entidades de los niveles del Gobierno Federal y de los gobiernos del Estado de Chihuahua y de la Municipalidad de Ciudad Juárez responsables de la protección de los derechos de la niñez, a fin de garantizar la disponibilidad de mecanismos especiales de protección para niños amenazados por violencia basada en el género, y lograr que en la respuesta a la violencia de ese tipo contra las niñas se tenga en cuenta su especial vulnerabilidad. Relacionando los derechos de Derecho a no ser sometido a violencia, malos tratos y abandono y Derecho a una vida libre de violencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua a la generación de un diagnóstico sobre cumplimiento del Estado de Chihuahua en cuanto a las recomendaciones generales y particulares en materia de niñas, niños y adolescentes expedidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

TRANSITORIO:

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 22 días del mes de noviembre del año 2018.

Atentamente. Benjamín Carrera Chávez.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado
Presente.-

El que suscribe, Diputado BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, del grupo parlamentario de Morena, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua; sometemos a consideración a este H. Congreso del Estado, iniciativa con carácter de punto de acuerdo de URGENTE resolución, respecto a EXHORTAR A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SOBRE LA GENERACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUANTO A LAS RECOMENDACIONES GENERALES Y PARTICULARES EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EXPEDIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No puede haber una revelación más intensa del alma de una sociedad que la forma en la que trata a sus niños.

Nelson Mandela

El Estado de Chihuahua cuenta con 91 recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, desde 1990, en las cuales solamente 6 son respecto a niñas, niños y adolescentes, la última recomendación emitida bajo el arábigo 25/2018, misma que determina el caso de violaciones al derecho a la protección a la salud por inadecuada atención médica en agravio de 4 recién nacidos indígenas en el hospital comunitario de Guadalupe y Calvo, Chihuahua. Mismos que fallecieron por una infección en la sangre que contrajeron durante el nacimiento.

Uno de los derechos que se vulneró es el derecho a la no discriminación en el acceso a la salud de las comunidades indígenas, por su parte el Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General N° 11 (2009) insta a los Estados

partes a que adopten medidas especiales para que los niños indígenas no sean objeto de discriminación en el disfrute del nivel de salud más alto posible. El Comité observa con preocupación las altas tasas de mortalidad de los niños indígenas y señala que los Estados partes tienen la obligación positiva de velar por que los niños indígenas tengan acceso a los servicios de salud en pie de igualdad, así como de luchar contra la malnutrición, contra la mortalidad en la primera infancia y en la niñez y contra la mortalidad materna.

Dentro de las recomendaciones en la quinta de ellas se plasmó.- En un plazo que no exceda los 6 meses se giren las instrucciones necesarias, a fin de que se establezca un programa y la previsión presupuestaria y conforme al mismo se tomen las medidas para dotar al Hospital Comunitario de los instrumentos, equipo, medicamentos, infraestructura, personal médico y todo aquello que garantice los estándares de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad en los servicios de salud que brinde y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

La recomendación 22/2015 es otra de las más dolientes, ya que una niña de nacionalidad ecuatoriana, quien ostentaba la calidad de migrante no acompañada, perdió la vida, al viajar sola o con quienes podrían ser parte de la red de victimarios, los niños, niñas y adolescentes no acompañados se encuentran en una particular situación de vulnerabilidad. La violencia sexual y la trata infantil con fines de explotación sexual son situaciones que mayormente afectan a las niñas.

La problemática de los niños, niñas y adolescentes en migración no acompañados es compleja. No queda resuelta con la posible detención y devolución a su país de origen por parte de las autoridades mexicanas, pues tan solo es una solución temporal a sus circunstancias de vulnerabilidad y situación por las que atraviesan. Para superarla se requiere del concierto de todas las autoridades involucradas, nacionales y extranjeras, analizando las causas de origen y buscando darles puntual respuesta.

Niña a la cual se le violentaron los derechos de; Derecho a la Integridad Personal, Derecho al debido proceso y el Derecho de acceso a una vida libre de violencia.

Dentro de este expediente en su numeral tercero se recomendó al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua; Se elabore un protocolo de actuación con base en los estándares

de protección especial de derechos humanos para niños, niñas y adolescentes en migración no acompañados, así como los deberes establecidos en la Opinión Consultiva OC-21/14 sobre derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitida el 19 de agosto de 2014, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

Otra de las recomendaciones fue; que se elabore un protocolo, se realice un programa y se imparta un curso de capacitación que fortalezcan el deber de prevención y amplíen la esfera de protección de las instituciones de gobierno del estado de Chihuahua que brinden alojamiento a niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad que tienen bajo su cuidado y protección, incluyendo al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, dirigidos tanto a personal de la citada institución como a cualquier persona que labore en los centros con los que tenga convenios para brindar alojamiento.

En cuanto a las recomendaciones internacionales hechas a México por violación de derechos humanos esta la identificada con las siglas OEA/Ser.LV/II.117 que emite como medida de reparación el Trabajar con entidades de los niveles del Gobierno Federal y de los gobiernos del Estado de Chihuahua y de la Municipalidad de Ciudad Juárez responsables de la protección de los derechos de la niñez, a fin de garantizar la disponibilidad de mecanismos especiales de protección para niños amenazados de violencia basada en el género, y lograr que en la respuesta a la violencia de ese tipo contra las niñas se tenga en cuenta su especial vulnerabilidad. Relacionando los derechos de Derecho a no ser sometido a violencia, malos tratos y abandono y Derecho a una vida libre de violencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente proyecto con de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua exhorta a la Secretaria General de Gobierno del Estado de Chihuahua sobre la generación de un diagnóstico sobre cumplimiento del estado de Chihuahua

en cuanto a las recomendaciones generales y particulares en materia de niñas, niños y adolescentes expedidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

TRANSITORIO:

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Hago del conocimiento del pleno, que el Diputado Obed Lara se tiene que ausentar por motivos de salud.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Gustavo De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Si yo me enfermo ya no me puedo ir.

No se crean.

Miren compañeros, este tema que plantea benjamín y que lo hace muy puntualmente con relación a la situación de los niños y niñas, quiero decirles que este es un problema endémico de las autoridades del Poder Ejecutivo, nosotros el día de ayer ante los parlamentarios europeos les planteaba que el gran problema de derechos humanos que tenemos ahorita, es que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, emite y emite recomendaciones y nadie las cumple.

Es decir, nada más le contestan que está cumplida parcialmente y ahí se queda, deberás, de verdad yo apoyo totalmente a Benjamín, pero además es necesario denunciar esta situación.

La Comisión, ciertamente que las recomendaciones no tienen efectos vinculantes de inmediato, pero las recomendaciones tienen el efecto jurídico de poner

en evidencia una omisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos acaba de resolver que la omisión sistemática de las tareas que debe desarrollar la activi... la función... la función pública, se convierte en una violación a los derechos humanos de segunda generación, es la primer jurisprudencia que se plantea en ese sentido; la omisión del cumplimiento de sus funciones, violenta los derechos humanos de toda la sociedad.

Entonces, yo planteo y hago esta denuncia, apoyo y le pido de antemano vamos a firmarlo juntos, además tenemos que hacer peso para que esto funcione, tenemos que sumar nuestros dos grandes pesos para hacer que la ley, que esa y esas recomendaciones se cumplan, si no se cumplen a favor de los niños, no están cumplidas 21 de 17 y es del 2018 y 70 relacionadas con tortura.

Nada más para que tengamos la idea de lo que está pasando en Materia de Derechos Humanos. Ayer yo planteo que la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre Salvarcar, se emitió en 2011 y estamos a punto de cumplirla en el 2019, 18... 8 años para cumplir la recomendación de Salvarcar, el caso más significativo de la violencia a Ciudad Juárez; entonces, compañeros de verdad adviértanos que somos gobierno, somos parte del gobierno y tenemos que hacer uso de nuestras facultades para hacer que se cumpla la ley y que se cumpla las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos que de por sí, son bastantes pocas, gracias.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, Diputado.

La Diputada Marisela Sáenz.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** Gracias, si me permite el Diputado Benjamín unirme al exhorto, verdaderamente es que aquí se habla mucho de protección a los niños pero, pues aquí vemos que ni siquiera somos capaces de... de protegerlos en sus Derechos Humanos, entonces pues quedamos cortos en las peticiones que hacemos aquí y unirme a usar nuestras facultades

que tenemos para hacer que definitivamente ya se cumplan estas recomendaciones de Derechos Humanos tan sentidas y tan nobles que se hacen de una manera de buena fe que el gobierno pues, desacata y viene a decir aquí que protege a los niños verdad, es una vergüenza y unamos nosotros y vallamos y hagamos que se cumpla aquí verdaderamente un derecho humano y más cuando es de un menor.

Así que me uno a su... a su exhorto y cuenten conmigo.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Diputada Rosa Isela Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Igualmente, en ese sentido Diputado Benjamín Herrera, si me permite adherirme a su propuesta y coincido con los... con la Diputada y los diputados que hicieron uso de la palabra.

Ayer yo hacia una propuesta tendiente a incrementar penas, pero estoy consciente de que esa no es la única medida, estoy consciente que no basta este tipo de acciones para proteger a los... a los niños y a las niñas y que tenemos que ir a erradicar las causas si, y a poner que se cumplan estas recomendaciones, es vergonzoso lo que está pasando y que un tema tan delicado que tiene que ver con la integridad de nuestros niños y niñas, se deje al ahí se va.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Diputada Martha Lemus.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: Diputado, también le pido que me una, creo que, me hacia un comentario un maestro de preparatoria, que los adolescentes también estaban un poco desatendidos en el área de los Derechos Humanos, entonces, que viene siendo a los jóvenes

de preparatoria, le pido, que me uno con usted y adherir pues hay a las... a las... no a los jóvenes si no a los adolescentes de preparatoria.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Le solicito la Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 21 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, y 8 votos que no fueron emitidos en el as... respecto al asunto en cuestión se considere que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva a someter a consideración del pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que tenemos 21 votos a favor contando el voto del Diputado De la Rosa Hickerson, cero votos en contra, cero abstenciones, y 8 votos que no fueron emitidos, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Muchas, gracias.

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 73/2018 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0073/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, respecto a la generación de un diagnóstico sobre el cumplimiento del Estado de Chihuahua, en cuanto a las recomendaciones generales y particulares en materia de niñas, niños y adolescentes expedidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Acto seguido, se le concede el uso de la voz a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

[La Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz ocupa la curul

de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto la Diputada Carmen Rocío González Alonso].

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Quien suscribe, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura, así como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, y fracción 68, fracción... -perdón- y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, y por lo dispuesto, en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el objetivo de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de crear una Fiscalía, Agencia o Comisión especializada de atención a delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, que investigue los casos de agresión en contra de los periodistas y el libre ejercicio de esta actividad, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Declaración de Principios de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señala que la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inherente a todas las personas. Además de que es un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en su artículo 19, señala: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a

causa de sus opiniones, el de investigar y recibir información y opiniones, y el de difundirlas, sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión.

El artículo 6 constitucional señala que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, a los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público y que el derecho a la información será garantizado por el Estado, mientras la Constitución Local el ar... en su artículo 4 prohíbe toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión de las opiniones, entre otras.

La garantía de este derecho falla cada vez que se amenaza y se asesina a un periodista. El Estado y las autoridades de los tres niveles de gobierno han fracasado estrepitosamente al prevenir, investigar, sancionar los crímenes contra los periodistas.

La organización Reporteros sin Fronteras señala en su Índice de Libertad de Prensa en el Mundo 2018, que Siria y México son los países más peligrosos para ejercer el periodismo, peor que Honduras, Afganistán o Guatemala, y cabe subrayar que Siria es un país de guerra. En el marco del Día Internacional para poner fin a la impunidad de los Crímenes contra Periodistas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos dio a conocer que desde el año 2000 se han cometido 140 homicidios de periodistas, 21 periodistas se encuentran desaparecidos desde 2005 y se han cometido 52 atentados contra instalaciones de medios de comunicación desde 2006. Más de la mitad de los homicidios se concentran en cinco entidades: Veracruz con 22, Tamaulipas y Guerrero con 16 cada uno, Oaxaca 15 y nuestro estado con 14.

La Comisión Nacional del Derechos Humanos señala que de las ciento... 176 averiguaciones previas relacionadas con distintos delitos contra periodistas, la impunidad es un factor prevaleciente pues solo en el 10 por ciento de los casos

hubo sentencia condena... condenatoria y el 90 por ciento restante impera la impunidad, mientras que en los casos de desaparición de periodistas y atentados contra instalaciones de medios de informativos, la impunidad es del 100 por ciento.

[Se reincorpora a la sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso y ocupa la Segunda Secretaría].

De esas 176 indagatorias, 106 se encuentran en trámite y 45 de ellas están en integración desde hace 5 años o más, y existe un caso en el cual de ellas lleva 15 años. La justicia siendo todo menos expedita.

En la recomendación general numero 24 de la Comisión de Derechos Humanos, sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México, que se dio a conocer en febrero de 2016, se señalan detalladamente los casos y las encomiendas a los distintos entes públicos para prevenir y coadyuvar en la disminución de estos delitos. Sin embargo, a poco más de 2 años, las autoridades de Chihuahua lo han ignorado y como resultado, las amenazas, asesinatos e impunidad, siguen.

De hecho, de las cuatro recomendaciones generales de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los periodistas en México, en el año 2004, 2009, 2013 y 2016, las autoridades del estado han hecho caso omiso a cada una de ellas, a pesar de figurar entre los 5 estados donde más se asesina a periodistas, demeritando la prevención ante este crimen.

La Red Libre de Periodismo de Chihuahua documenta que en el 2000 a la fecha han sido asesinados 22 periodistas, y todos ellos se mantienen en completa impunidad. La ineficacia de las autoridades estatales para perseguir estos crímenes es evidente, llevamos 18 años no haciendo nada por dar protección a los periodistas, y al mismo tiempo, vulnerando un derecho vital en una sociedad democrática: el de la información. Las y los periodistas asesinados tienen nombre, familias, un legado y esperan justicia, no olvido.

La impunidad ante estos hechos se ha institucionalizado en Chihuahua. Cuando no existen investigaciones, persecución y castigo a los responsables, los perpetradores ent... entienden que no hay consecuencias y la sociedad entiende simplemente no hay justicia.

La hoy Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, creada en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en junio de 2017, se formó bajo la consigna de investigar las conductas delictivas de tortura, desaparición forzada de personas, discriminación, delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos, periodistas o comunicadores, cuando estén relacionados con función o actividad que desempeñen; así como los delitos relacionados con la desaparición de personas.

Sin embargo, hemos de mencionar que en la página oficial de la Fiscalía, dentro de las fiscalías especializadas, no aparece lo relativo a que se señala en el párrafo anterior, aunque ésta si es de considerada en el organigrama de la dependencia y en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 dentro de la clasificación administrativa por dependencia unidad responsable, con una asignación presupuestal a la oficina del Ciudadano Fiscal especializado en investigación de violaciones a derechos humanos de 15 millón... millones, 635 mil, 490 pesos. Mientras en noviembre de 2017 el Gobernador Javier Corral, señalaba que antes de que se concluyera ese año se iba a nombrar Fiscal y no es, sino hasta el 24 de octubre del 2018 que se toma la protesta al Ciudadano Francisco González para el cargo. Ante esta omisión que vulnera todos los derechos humanos es que debemos actuar.

Por ello y por la gravedad de los crímenes cometidos contra las personas que se dedican a la profesión de periodismo, en que la presente iniciativa pretende exhortar al titular del Poder estatal y crear una Fiscalía Especializada que brinde atención eficiente y expedita a los casos, investigaciones, seguimientos, protección a quienes

la requieran y otorgar medidas cautelares o de protección, además de sistematizar la información y promover la prevención del delito, es lo que nos debemos como sociedad.

Las experiencias de las Fiscalías Especializadas en otros estados nos dan una buena oportunidad de aprendizaje. Lo que hace falta son mecanismos efectivos, personal capacitado, protocolos de investigaciones eficientes, recursos necesarios, pero sobre todo, la fiscalía debe garantizar acceso de justicia expedita.

Existen diferentes estudios de las organizaciones de la sociedad civil, la misma Comisión de Derechos Humanos, manifestaciones del gremio periodístico que señalan claramente las fallas y las soluciones para un buen funcionamiento de las Fiscalías. Ese debe ser nuestro inicio, no podemos seguir haciendo caso omiso ante lo que condenamos en el discurso pero que omitimos en acción. Chihuahua tiene la oportunidad de contar con una fiscalía de vanguardia, que funcione y que inhiba el asesinato de nuestros periodistas.

Durante su toma de protesta, el Gobernador Javier Corral señaló: Un tema con el que estoy profundamente comprometido es la garantía del derecho a la información y a la libertad de expresión, en campaña repetía en varias ocasiones que los periodistas gozarán de una libertad jamás experimentada y esa es nuestra convicción y compromiso.

Aquí hoy le hacemos un llamado respetuoso al titular del Ejecutivo Estatal: esta es una buena oportunidad para demostrarlo. Es por todo lo anterior expuesto, que con el único objetivo de prevenir y sancionar cualquier intento de vulnerar la libertad de expresión a través del ejercicio de esta, que se somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado de manera urgente su resolución de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal a fin de crear una Fiscalía, Agencia o Comisión especializada de atención a delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, que investigue los casos de agresión en contra de los periodistas y el libre ejercicio de esta actividad, brinde atención a las víctimas del delito, sistematice la información, promueva la cultura de prevención de este delito, proteja la seguridad de los periodistas y otorgue medidas cautelares o de protección.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de noviembre del 2018.

Atentamente, Diputada Deyanira Ozaeta.

En memoria de mi padre Guerrero Ozaeta, periodista asesinado injustamente por informar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído]:

[H. Congreso del Estado
Presente.-

Quien suscribe, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura, así como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, y por lo dispuesto, en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, con el objetivo de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de crear una Fiscalía, Agencia o Comisión especializada de atención a delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, que investigue los casos de agresión en contra de los periodistas y el libre ejercicio de esta actividad, lo anterior al tenor de la siguiente

La Declaración de Principios de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señala que la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Además de que es un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su artículo 19, señala: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

El artículo 6 constitucional señala que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público y que el derecho a la información será garantizado por el Estado, mientras la Constitución Local en su artículo 4º prohíbe toda discriminación y cualquier tipo de violencia, por acción u omisión de las opiniones, entre otras.

La garantía de este derecho falla cada vez que se amenaza y se asesina a un periodista. El Estado y las autoridades de los tres niveles de gobierno han fracasado estrepitosamente al prevenir, investigar y sancionar los crímenes contra los periodistas.

La organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) señala en su Índice de Libertad de Prensa en el Mundo 2018, que Siria y México son los países más peligrosos para ejercer el periodismo, peor que Honduras, Afganistán o Guatemala, y cabe subrayar que Siria es un país en guerra.

En el marco del Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dio a conocer que desde el año 2000 se han cometido 140 homicidios de periodistas, 21 periodistas se encuentran desaparecidos desde 2005 y se han cometido 52 atentados contra instalaciones de medios de comunicación desde 2006. Más de la mitad de los homicidios se concentran en cinco entidades: Veracruz con 22, Tamaulipas y Guerrero con 16 cada uno, Oaxaca 15 y nuestro estado con 14.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La CNDH señala que de las 176 averiguaciones previas relacionadas con distintos delitos contra periodistas, la impunidad es el factor prevaleciente pues solo en el 10 por ciento de los casos hubo sentencia condenatoria y en el 90% restante impera la impunidad, mientras que en los casos de desaparición de periodistas y atentados contra instalaciones de medios informativos, la impunidad es del 100 por ciento.

De esas 176 indagatorias, 106 se encuentran en trámite y 45 de ellas están en integración desde hace 5 años o más, y existe un caso en el cual una de ellas lleva 15 años. La justicia siendo todo menos expedita.

En la Recomendación General Número 24 de la CNDH, Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México, que se dio a conocer en febrero de 2016, se señalan detalladamente los casos y las encomiendas a los distintos entes públicos para prevenir y coadyuvar en la disminución de estos delitos. Sin embargo, a poco más de 2 años, las autoridades de Chihuahua las han ignorado y como resultado, las amenazas, asesinatos e impunidad, siguen.

De hecho, de las cuatro recomendaciones generales de la CNDH sobre la situación de los periodistas en México, en los años 2004, 2009, 2013 y 2016, las autoridades del estado han hecho caso omiso a cada una de ellas, a pesar de figurar entre los 5 estados donde más se asesina a los periodistas, demeritado la prevención ante este crimen.

La Red Libre Periodismo de Chihuahua documenta que de 2000 a la fecha han sido asesinados 22 periodistas, y todos ellos se mantienen en completa impunidad. La ineficacia de las autoridades estatales para perseguir estos crímenes es evidente, llevamos 18 años no haciendo nada por dar protección a los periodistas, y al mismo tiempo, vulnerando un derecho vital en una sociedad democrática: el de la información. Las y los periodistas asesinados tienen nombre, familias, un legado y esperan justicia, no olvido.

La impunidad ante estos hechos se ha institucionalizado en Chihuahua. Cuando no existen investigaciones, persecución y castigo a los responsables, los perpetradores entienden que no hay consecuencias y la sociedad entiende que simplemente no hay justicia.

La hoy Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, creada

en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en junio de 2017, se formó bajo la consigna de investigar las conductas delictivas de tortura, desaparición forzada de personas, discriminación, delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos, periodistas o comunicadores, cuando estén relacionados con la función o actividad que desempeñen; así como los delitos relacionados con la desaparición de personas.

Sin embargo, hemos de mencionar que en la página oficial de la Fiscalía, dentro de fiscalías especializadas, no aparece lo relativo a la que se señala en el párrafo anterior, aunque ésta si es considerada en el organigrama de la dependencia y en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 dentro de la clasificación administrativa por dependencia-unidad responsable, con una asignación presupuestal a la oficina del C. Fiscal especializado en investigación de violaciones a derechos humanos de 15 millones, 635 mil, 490 pesos. Mientras en noviembre de 2017 el Gobernador Javier Corral, señalaba que antes de que se concluyera ese año se iba a nombrar al Fiscal y no es, sino hasta el 24 de octubre del 2018 que se toma la protesta al C. Francisco González para el cargo. Ante esta omisión que vulnera todos los derechos humanos es que debemos actuar.

Por ello y por la gravedad de los crímenes cometidos contra las personas que se dedican a la profesión de periodismo, es que la presente iniciativa pretende exhortar al titular del Poder estatal a crear una Fiscalía Especializada que brinde atención eficiente y expedita a los casos, investigación, seguimiento, protección a quienes la requieran y otorgar medidas cautelares o de protección, además de sistematizar la información y promover la prevención del delito, es lo que nos debemos como sociedad.

Las experiencias de las Fiscalías Especializadas en otros estados nos dan una buena oportunidad de aprendizaje. Lo que hace falta son mecanismos efectivos, personal capacitado, protocolos de investigación eficientes, recursos necesarios, pero sobre todo, la Fiscalía debe garantizar acceso de justicia expedita.

Existen diferentes estudios de organizaciones de la sociedad civil, de la misma CNDH, manifestaciones del gremio periodístico que señalan claramente las fallas y las soluciones para un buen funcionamiento de las Fiscalías. Ese debe ser

nuestro inicio, no podemos seguir haciendo caso omiso ante lo que condenamos en el discurso pero que omitimos en la acción. Chihuahua tiene la oportunidad de contar con una Fiscalía de vanguardia, que funcione y que inhiba el asesinato de nuestros periodistas.

Durante su toma de protesta, el gobernador Javier Corral señaló: "Un tema con el que estoy profundamente comprometido es la garantía del derecho a la información y a la libertad de expresión...en campaña repetí en varias ocasiones que los periodistas gozarán de una libertad jamás experimentada y esa es nuestra convicción y compromiso".

Aquí hoy le hacemos un llamado respetuoso al titular del Ejecutivo Estatal: esta es una buena oportunidad para demostrarlo.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que con el único objetivo de prevenir y sancionar cualquier intento de vulnerar la libertad de expresión a través del ejercicio de esta, que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, de manera urgente en su resolución de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a fin de crear una Fiscalía, Agencia o Comisión especializada de atención a delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, que investigue los casos de agresión en contra de los periodistas y el libre ejercicio de esta actividad, brinde atención a las víctimas del delito, sistematice la información, promueva cultura de prevención de este delito, proteja la seguridad de los periodistas y otorgue medidas cautelares o de protección.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de noviembre del 2018.

ATENTAMENTE, DIP. DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

[Aplausos].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz, la Diputada Blanca Gámez.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Con su permiso.

Antes que nada Diputada Ozaeta felicitarla por... por esta iniciativa, comentarle que dentro del Grupo de Acción Nacional, ha existido gran preocupación por este tema sobre todo que hemos visto el incremento que habido de personas, no solo de periodistas asesinados y también... si no también personas defensoras de Derechos Humanos.

Comentarle, quisiera este... comentarle algunos aspectos, en la Legislatura pasada se presento esta iniciativa, se presento por parte de Movimiento Ciudadano y esta iniciativa fue turnada a Comisiones Unidas, a la Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Transparencia, una vez que se instalo la comisión nos dimos a la tarea de estudiar esta iniciativa y emitimos las personas que integramos la comisión una opinión; posteriormente solicitamos al... al Fiscal que viniera para pues conocer también su opinión una vez que hizo... realizo esta visita, pues estuvo de acuerdo con la opinión que habíamos emitido las y los integrantes de esta comisión.

Como usted lo comenta, existe una Fiscalía Especializada en violaciones a Derechos Humanos y desaparición forzada y dentro de sus atribuciones, pues está precisamente investigar los delitos de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas cuando estén relacionados con la función que desempeña.

Yo quisiera comentarle que también un... un aspecto que... que hemos este... donde se ha impulsado precisamente este... este tema, es a través del mecanismo de protección a personas defensores de Derechos Humanos y periodistas en el cual se elaboro un Plan de Contingencia del

Gobierno Federal, junto con el Gobierno del Estado.

Lamentablemente hay muchos obstáculos que impiden que se avance en estos temas, uno de ellos fue como se ha venido disminuyendo el presupuesto federal de este... de este mecanismo.

Pues en fin creo que... yo lo que le pediría con muchísimo respeto y con el aprecio que tiene que... que se turnara a la comisión respectiva, para que entráramos de nueva cuenta en el análisis, en el estudio de esta... de esta iniciativa. Y esto en base a lo que le acabo yo de comentar.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz, el Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Cuando... cuando leí que se iba a presentar esta iniciativa, se vino a mi mente uno de los momentos más dolorosos de mi vida.

El joven Luis Carlos Santiago era fotógrafo en diario de Juárez, salía junto con mi hijo a comer, a mi hijo le llamaron a terminar un trabajo; y a Luis Carlos de 18 de edad lo asesinaron.

Es tiempo... es tiempo que la Fiscalía General del Estado no ha abierto, la cámara que uso minutos antes de que lo asesinaran.

Vinieran putos investigadores de México, de Estados Unidos, de donde quiera, nomas vinieron a tomarse la foto y nunca hicieron nada y pueden hacer todas las comisiones y todas las fiscalías, pero no haya decisión, mientras el Gobierno esté vinculado con los policías corruptos y con los periodistas corruptos, van a seguir sucediendo estas cosas.

Por eso toda la mañana a penas he podido soportar, seguir en esta sesión.

Muchas gracias.

¡Hagamos algo por favor!

Gracias, compañeros.

[Aplausos].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Únicamente para dos cosas, Diputada Ozaeta.

Para pedirle que me permita adherirme a su iniciativa y para comentarle que sin duda alguna, su padre debe estar orgullosa... orgulloso de usted Diputada.

Muchas Gracias.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz, Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Buenas, tardes.

Compañera Ozaeta, primero que... que todo felicitarla, la verdad la calidad de sus... de sus intervenciones siempre es impecable.

Y en ese sentido me gustaría comentarle, sugerirle, considero que podría ser muy útil que tengamos una reunión de trabajo justamente con el Licenciado Francisco González, esta persona tiene una enorme capacidad técnica y creo que podría hacer mucho en abono, incluso a lo que usted está planteando para que podamos conocer efectivamente como se están implementando los mecanismos de protección y demás de los periodistas.

Me gustaría sugerirle que pudiéramos llevarla a cabo y que en abono en este planteamiento que usted realiza, pudiéramos coordinarnos para... para que tenga efectivo próximamente.

Gracias.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Gracias, Diputada.

La Diputada Rosa Isela Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:
Felicitarte Diputada, el móvil y sobre todo la argumentación tan contundente en tu exposición de motivos, pedirte que como Coordinadora nos incluyas en tu... en tu propuesta.

Y creo que la reunión que propone la Diputada, se puede hacer, indistintamente de que demos tramite a tu iniciativa y también creo que la búsqueda de presupuesto que plantea la Diputada Blanca Gámez, también se puede hacer, indistintamente de que saquemos ahorita esta... esta exhorto de urgente resolución.

Como lo he comentado, cuando presente una propuesta de agenda de igualdad, la justicia hacia los periodistas es un tema pendiente, es una asignación pendiente, en donde Estado y Federación se han quedado cortos.

Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz, la Diputada Marisela Sáenz.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:
Gracias.

Qué bueno que toma este tema Diputada Deyanira, sabe que yo estoy preocupada y estado pendiente.

En la legislatura anterior estaba pendiente la ley para la asignación de la publicidad oficial y los medios de comunicación se han quejado mucho que es una ley violatoria a sus derechos de libertad de expresión, porque va condicionada precisamente a que el contenido de su... de sus artículos tengan ciertas características.

Qué bueno que estamos aquí todos muy dispuestos ahorita apoyándola, para que cuando entre esa

ley o no la presenten, también apoyemos a los periodistas y les demos esa libertad que ellos tienen de expresión y no condicionemos este... el derecho que ellos tiene, ojala y en ese momento nos acordemos de este momento, para proteger verdaderamente a los periodistas.

Y lo hagamos nosotros los diputados, que somos los que hacemos las iniciamos... las iniciativas y las acordamos.

Ojalá que este momento los periodistas lo recuerden y lo traigan a colación o a... en ese momento que nos toque la ley para ver si verdaderamente los apoyamos, compañeros.

Gracias.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Gracias, Diputada.

Tiene la voz, el Diputado Rubén Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Yo quisiera proponer en el sentido de lo que decía la Diputada, que se acuerde en este Congreso establecer una... una iniciativa de intercambio de relaciones y de discusión con el ejecutivo, para establecer una discusión de esta iniciativa de la Diputada, porque es claro que este es un tema pues súper conocido totalmente mencionado desde hace mucho tiempo que tiene que ver con cosas muy sencillas de entender, si no hay un método eficaz que proteja la información de periodistas que son muertos por poner en evidencia delitos por informar, entonces no le damos derecho a la sociedad del conocimiento y la información general.

Como podemos explicar el pánico que tiene todo mundo, de explicar en cada pueblo quien es el narco de ese lugar y donde siembra las cosas y donde las cultiva, si efectivamente, bueno no nada más los periodistas, si no cualquier gente de la calle tiene prohibido mencionar cosas y no de los narcos si no de cualquier delito, delitos comunes, que obviamente son producto de informaciones que si no las da la sociedad, el órgano publico que tiene

que aplicar la justicia no tiene elementos para hacer la justicia, necesitamos hacer que en esta sociedad halla derecho a la información y sobre todo de los periodistas, porque si no hay esta comunicación no hay posibilidades de que el poder público actúe, si de por si sabiendo no hacen imagínense sin saber.

Evidentemente esto es una cosa muy sencilla, la compañera era una niña cuando a su padre lo mataron, porque fue testigo de una... tráfico de drogas de unos narcos y esos narcos lo mataron para que no dijera, eso es una cosa sencilla. Ella evidente no se acuerda porque tenía un 1 año y medio, pero nosotros si nos acordamos aquí de tantas y tantas veces que se han venido a denunciar cosas.

Nosotros tenemos que regresar a la sencillez, si no les damos el derecho a los periodistas de que hablen de todo, si no ponemos una agencia especializada, como lo pide ella, para que persigan a los que atacan a los informadores, si no pensamos que hay una obligación del poder público para que garantice la información a la sociedad dándole derecho a los informadores, a que informen, si no le quitamos el miedo y el pánico para que sigan informando, entonces qué vamos hacer, qué tanto tenemos que analizar aquí.

Yo digo, vamos diciéndole al Gobernador ya no nos hagamos tontos, vamos a establecer un mecanismo suficientemente eficaz para que haya un ejercicio del poder público suficientemente poderoso para que defienda a los periodistas, para que persigan a los delincuentes, a todos los que asesinen un periodista por informar, a todos aquellos que los están haciendo a cada rato, en todos lados, en todo el país, vamos poniendo en Chihuahua un ejemplo.

Yo diría, vamos tomando el acuerdo aquí de la Diputada que creo que estuvo ahí en algún órgano del ejercicio del Poder Ejecutivo de esos que sí actúan, pues para que actúen, pero que, bueno, que un grupo de diputados vaya a discutir con el Gobernador, no con el camarada

este que quien sabe quien sea, sino con el Gobernador para decirle, bueno, podemos crear aquí una... un... grupo realmente eficaz, que defienda a los periodistas y que persiga a los asesinos de periodistas, vamos a establecer la posibilidad de crearlo para que persiga a los que ya asesinaron a periodistas, y a los que estén obviamente necesitando defenderse con una mecánica evidentemente de poner información.

Yo propongo que este asunto se pase de inmediato al Gobernador con un agregado, todas las dispersiones que habido aquí de los diputados, en el sentido que ya es urgente que haya un acuerdo del Ejecutivo y, obviamente, del Legislativo de crear esta comisión, que prepare la iniciativa, nosotros la aprobaremos para crear una súper comisión que haga este acto heroico de darle derecho a la sociedad a ser informada, defendiendo a los periodistas, a los informadores, o bien... obviamente, hay gente, bueno, que puede tener temor de cosas graves, pero evidentemente de cualquier cosa y sencilla, este... que necesiten los periodistas ser defendidos, deben ser defendidos porque se ha convertido en una cuestión totalmente gráfica de la existencia normal de que los periodistas los asesinen, nadie investiga, pues algo dijo... algo dijo y obviamente todo mundo es cómplice ante esta irresponsabilidad.

Yo diría entonces que evidentemente esta... esta mención hoy de todo mundo, los que están aquí hablando, bueno tomemos el acuerdo de proponer al Gobernador, hacer una comisión conjunta la de él y la de un grupo de... de expertos compañeros de este Congreso, que vayan a discutir con él, donde vaya la compañera Bujanda para ver qué aprendió por allá, para que le diga cómo debemos funcionar.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado René Frías.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:

Gracias, Diputado Presidente.

Indudablemente que este es un gran pendiente que se tiene a nivel nacional y a nuestra Entidad, porque, desafortunadamente, cada vez se... se acrecentan las listas de periodistas asesinados por diversos motivos.

Yo quiero pedirle a la Diputada que nos permita suscribirnos a su iniciativa y comparto también la opinión y la... la propuesta que hace la Diputada Bujanda, de que se establezcan mecanismos que permitan darle seguimiento a este... a esta grave problemática que tenemos y en la que no podemos seguir siendo omisos.

Felicidades Diputada, y apoyamos pues la moción que hace igualmente la Diputada Bujanda.

Gracias.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente.- P.E.S.: Diputada, Deyanira.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias a mis compañeros diputados, por su compromiso con la ciudadanía.

Gracias compañera Georgina, Diputada, agradezco tu compromiso y de hecho para eso estoy aquí, para trabajar en conjunto independientemente de nuestros colores, el... aquí nuestra responsabilidad es responder a la ciudadanía, de este...

Agradezco a la Diputada, mi tocaya Amelia, con todo respeto y el cariño y aprecio que he tenido en este tiempo, yo creo que es de urgente resolución. Tenemos 22 casos, varios y muchos están en peligro.

Yo creo que aquí necesitamos más que discursos, necesitamos acciones y esto es de urgente y no podemos estar pasando nada más de unos a otros la responsabilidad, tenemos que... que acatarla, para eso estamos aquí.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputada.

Teníamos presentada una moción por parte de la Diputada Blanca Gámez de meterla a comisiones, lo pondré a consideración si lo consideran de urgente resolución y en automático resolveríamos la respuesta a la moción de la Diputada también, verdad.

Entonces, de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito a la Secretaria, Carmen Rocío González, someta al Pleno si este asunto es de considerarse de urgente resolución e informe el resultado a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Deyanira Ozaeta, en el sentido que de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que indica el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 6 votos no registrados de los 29 diputados presentes.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Secretaria.

Le solicito se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa antes presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las diputadas y los diputados, si están de acuerdo con la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos

(P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos

sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 74/2018 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0074/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de crear una Fiscalía, Agencia o Comisión especializada de atención a delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, que investigue los casos de agresión en contra de los periodistas y el libre ejercicio de esta actividad, brinde atención a las víctimas del delito, sistematice la información, promueva cultura de prevención de este delito, proteja la seguridad de los periodistas y otorgue medidas cautelares o de protección.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-**
P.E.S.: Finalmente tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.-**
P.A.N.: Buenas, tardes.

Con su Permiso, señor Presidente.

[La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto la Diputada Janet Francis Mendoza Berber].

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-**
P.E.S.: Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.-**
P.A.N.: Quien suscribe, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta Honorable Representación Popular con la finalidad de presentar iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar al Fiscal General del Estado y al Fiscal Especializado en Investigación de Violaciones a Derechos Humanos y Desaparición Forzada, a efecto de esclarecer la privación ilegal cometida en perjuicio de Johan Knelssen, integrante de la Comunidad Menonita y su retención en el Centro Integral Libre de Adicciones Asociación Civil, con sede en la Ciudad de Delicias Chihuahua, así como al Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, a fin de que se implementen el plan de contingencia que procure la seguridad de las y los defensores de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, como es el caso particular de Gabino Gómez Escárcega, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El contexto histórico nos muestra una realidad, el descredito y las campañas de desprestigio a personas o grupo de personas dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos va seguido de acciones que ponen en peligro la vida de la persona que defiende Derechos Humanos y su familia.

En virtud de circunstancias extremas y de campaña

de desprestigio en contra de personas defensoras de Derechos Humanos, es que... 24 organizaciones y redes de Derechos Humanos, presentamos desde marzo 2016 ante la Sub Secretaría de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno... de Gobernación la solicitud de una alerta preventiva para personas defensoras de Derechos Humanos en Chihuahua.

Por lo que el 11 de agosto 2016, el mecanismo de protección de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, decreto esta... esta alerta y una vez que se realizó el diagnóstico sobre las personas defensoras de los Derechos Humanos y periodistas, se elaboró un Plan de Contingencia, el cual fue firmado tanto por el Gobierno Federal, como Estatal en junio de 2017.

A raíz de ese plan de contingencia se han elaborado diferentes acciones para res... para promover la defensa de estas personas.

Lamentablemente a pesar de tener este Plan de Contingencia, las agresiones a personas defensoras Derechos Humanos continúan cobrando vidas, como la de Julián Carrillo Martínez, defensor de Derechos Ambientales en la Comunidad de las Coloradas de la Virgen, del Municipio de Guadalupe y Calvo.

Por los... por lo que hasta aquí expuesto es que resulta de vital importancia, señalar que a raíz de la denuncia pública realizada por Gabino Gómez Escárcega, en torno al Menonita Johan Knelssen, quien fuera privado de su libertad el pasado 5 de noviembre, por cuatro sujetos que tripulaban un automóvil de color gris, en el exterior de su domicilio, ubicado en el Campo Menonita 107, el citado defensor ha sido blanco de una campaña de desprestigio.

El defensor de Derechos Humanos realizó una movilización para denunciar los mencionados hechos al Fiscal de la Zona Occidente, los cuales le fueron proporcionados por la familia de la víctima. Recibió respuesta oportuna que dio como resultado el aseguramiento de Johan quien se encontraba en

calidad de interno en un centro libre de adicciones en Delicias, Chihuahua.

La campaña de desprestigio en contra de Gabino Gómez, quien es uno de los más destacados líderes y defensores de Derechos Humanos de Chihuahua y del país, se ha hecho patente ante la declaración pública realizada por Raúl Aragón, esposo de la abogada de la familia LeBarón, quien a través de un video publicado en Facebook, dedicó 20 minutos a denostar al mencionado defensor, llegando al extremo de afirmar que la mencionada denuncia de desaparición del señor Knelssen fue un montaje.

Esto no debe tomarse a la ligera y se estima que se debe realizar cuanta investigación sea necesaria para evitar toda acción que pueda general... generar cualquier tipo de riesgo o daño para Gabino Gómez y su familia.

Estas manifestaciones en contra de Gabino Gómez, ponen en riesgo su integridad personal y la de su familia al ser objeto de una condena pública realizada por quien forma parte de un conflicto de varios años que ha ido incrementando en tanto personas barzonistas han denunciado la sobreexplotación ilegal del agua en diferentes municipios donde se encuentra la cuenca del Río del Carmen.

Acontecimientos como el ocurrido al Menonita Johan Knelssen deben erradicarse. Por ello se propone hacer un exhorto al Fiscal General del Estado, así como al Fiscal Especializado en ve... en Investigación de Violaciones a Derechos Humanos y Desaparición Forzada, a efecto de esclarecer la privación ilegal cometida en perjuicio de este integrante de la Comunidad Menonita y su retención en el Centro Integral Libre de Adicciones Asociación Civil, con sede en Delicias, Chihuahua.

De igual manera se exhorta al Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, a fin de que se implemente el plan de contingencia que procure la seguridad de las y los defensores de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, como es el caso particular de Gabino.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, con el carácter de urgente resolución someto a consideración el siguiente

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta al Fiscal General y al Fiscal Especializado en Investigación a Violaciones de Derechos Humanos y Desaparición Forzada, a efecto esclarecer la privación ilegal cometida en perjuicio de Johan Knelssen, integrante de la Comunidad Menonita y su retención en el Centro Integral Libre de Adicciones Asociación Civil, con sede en Delicias Chihuahua, así como al Titular de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, a fin de que se implementen el Plan de Contingencia que procure la seguridad de las y los defensores de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, como es el caso particular de Gabino Gómez Escárcega.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 22 días del mes de noviembre del año 2018.

Atentamente: Una servidora.

Y es cuanto, señor Presidente.

[Se reincorpora a la sesión la Diputada Janet Francis Mendoza Berber].

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Quien suscribe, en mi carácter de diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta H. Representación Popular con la finalidad de presentar Iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar al Fiscal General del Estado, a efecto

de esclarecer la privación ilegal cometida en perjuicio de Johan Knelssen, integrante de la Comunidad Menonita y su retención en el Centro Integral Libre de Adicciones A.C., con sede en la Ciudad de Delicias Chihuahua, así como al Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y al Fiscal Especializado en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, a fin de que se implementen el plan de contingencia que procure la seguridad de las y los Defensores de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, como es el caso particular de Gabino Gómez Escárcega, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contexto histórico nos muestra una realidad, el desprestigio a personas o grupo de personas dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos va seguido de acciones que ponen en peligro la vida de la persona que defiende Derechos Humanos y de su familia.

A raíz de la denuncia pública realizada por Gabino Gómez Escárcega, en torno al Menonita Johan Knelssen, quien fuera privado de su libertad el pasado 5 de noviembre, por cuatro sujetos que tripulaban un automóvil de color gris, en el exterior de su domicilio, ubicado en el Campo Menonita 107, el citado defensor ha sido blanco de una campaña de desprestigio.

El defensor de Derechos Humanos realizó una movilización para denunciar los mencionados hechos al Fiscal de la Zona Occidente, los cuales le fueron proporcionados por la familia de la víctima. Recibió respuesta oportuna que dio como resultado el aseguramiento de Johan quien se encontraba en calidad de interno en un centro libre de adicciones en la Ciudad de Delicias, Chihuahua.

La campaña de desprestigio en contra de Gabino Gómez, quien es uno de los más destacados líderes y defensores de los Derechos Humanos de Chihuahua y del país, se ha hecho patente ante la declaración pública realizada por Raúl Aragón, esposo de la abogada de la familia LeBarón, quien a través de un video publicado en Facebook, dedicó 20 minutos a denostar al mencionado defensor, llegando al extremo de afirmar que la mencionada denuncia de desaparición del Sr. Knelssen fue "un montaje".

Esto no debe tomarse a la ligera y se estima que se debe realizar cuanta investigación sea necesaria para evitar toda

acción que pueda generar cualquier tipo de riesgo o daño para Gabino Gómez Escárcega y su familia.

Estas manifestaciones en contra de Gabino Gómez Escárcega, ponen en riesgo su integridad personal y la de su familia al ser objeto de una condena pública realizada por quien forma parte de un conflicto de varios años que ha ido incrementando en tanto personas barzonistas han denunciado la sobreexplotación ilegal del agua en diferentes municipios donde se encuentra la cuenca del Río del Carmen.

Acontecimientos como el ocurrido al Menonita Johan Knelssen deben erradicarse. Por ello se propone hacer un exhorto al Fiscal General del Estado a efecto de esclarecer la privación ilegal cometida en perjuicio de este integrante de la Comunidad Menonita y su retención en el Centro Integral Libre de Adicciones A.C., con sede en la Ciudad de Delicias Chihuahua.

De igual manera se exhorta al Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, así como al Fiscal Especializado en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, a fin de que se implementen el plan de contingencia que procure la seguridad de las y los Defensores de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, como es el caso particular de Gabino Gómez Escárcega.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, con el carácter de urgente resolución someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta al Fiscal General del Estado, a efecto de esclarecer la privación ilegal cometida en perjuicio de Johan Knelssen, integrante de la Comunidad Menonita y su retención en el Centro Integral Libre de Adicciones A.C., con sede en la Ciudad de Delicias Chihuahua, así como al Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y al Fiscal Especializado en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, a fin de que se implementen el plan de contingencia que procure la seguridad de las y los Defensores de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, como es el caso particular de Gabino Gómez Escárcega.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado,

a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Atentamente: DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ].

**- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-
P.E.S.:** Muchas gracias, Diputada.

Le solicito a la Secretaria Janet Francis Mendoza Berber, proceda de de conformidad con lo señalado en el artículo 174... a... adelante Diputado Gustavo De la Rosa.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA:** Ha sido un día difícil, un día muy pesado, porque verdaderamente nos encontramos con algo que nos rodea, que es la muerte a las personas que no deben morir.

Pero miren, nada más para que tengamos conciencia de lo que está pasando, ahorita acaban de asesinar a la Directora del DIF de Batopilas, es decir, la muerte está alrededor de nosotros.

Y lo que proponían... lo que se ha propuesto yo... yo coincido con todos que hagan una reunión o hagamos una mesa, una reunión y podamos tomar este... medidas de verdad, medidas de Gobierno junto con el Gobernador, junto con el Fiscal, porque esto los asesinatos de periodistas, derecho humanistas y de políticos o gente vinculada a la... a la administración pública, cada día es más grave.

Entonces que veamos, nos sentemos a resolver, no son tantos casos de verdad, 50, 100 casos si se pueden resolver, entonces hay que ver la manera como se resuelven, como lo decía Rubén, vamos a ver cómo le hacemos, no sé, las medidas parlamentarias que se deban tomar las formas, pero una de... una cosa tomemos el toro por los cuernos, entremos a tratar de resolver por lo menos estos casos que afectan periodistas, funcionarios públicos y este... defensores de Derechos Humanos y esta es una... yo no sé cómo pero aquí hay una propuesta muy buena de Blanquita, mi admiración por ella, la solidaridad con la compañera este...

pero ha sido el tema de hoy, que no se quede nada mas en un vacío catártico, que se quede en la toma de medidas reales y no sé, posiblemente sea el Presidente del Congreso, posiblemente sea el... los compañeros que ya tienen avanzado, los que empecemos a trabajar, pero que no se quede ahí para que haga acuerdos la Secretaría Interinstitucional, que a veces ni sabemos si se cumplen o no, ni sabemos si se redactan o no los oficios.

Gracias.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz, la Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: En... vaya adhiriéndome al comentario de... de Gustavo De la Rosa y sin... y sin para no abundar más, creo que con el anterior asunto y este... esta... ocuparíamos vaya una reunión lo más pronto posible con el Fiscal Especializado en materia de Derechos Humanos, sugeriría nada más para no abundar más, creo que tomos coincidimos en los motivos que pueda agregarse aquí al... al... al exhorto de la compañera Gámez.

Gracias.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz, la Diputada Marisela Sáenz.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:
Gracias.

Yo nada más para decirle a Blanquita este... Gámez, no me quedo así como claro traer al Congreso del Estado una solicitud de decirle al Fiscal que esta privado de la libertad en un centro de desintoxicación una persona y que actué, como que eso Blanquita no me queda claro, porque que no tendría que poner la denuncia o aquí con la Diputada Georgina que tiene muy buena relación

con Seguridad Pública, no pudieron haber ido ya hacer eso, porque tener que traerlo acá, o está amenazado, o le pidieron una cantidad, o... porque la verdad es que si me llamo la atención, si está muy bien lo de la protección a las personas que representan cualquier aso... so... so... sociedad o asociación, o representante, pero esa situación o sea... como se trajo aquí al Congreso.

Porque yo diría y hablaría con el Fiscal Zona Occidente, o Sur, o la que corresponda y vamos arreglamos el asunto.

- La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.-
P.A.N.: Yo creo que...

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:
Le comento, pues para que no vayamos andar trayendo todos esos casos y pues es algo que se puede solucionar.

- La C. Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.-
P.A.N.: Yo creo que los casos se traen aquí cuando son graves, y esta es una grave violación a los Derechos Humanos, es de una persona haya sido privada de su libertad y sobre todo, bueno estoy segura que ya se puso la denuncia, sin embargo nosotros como Poder Legislativo podemos solicitar a... al Fiscal, que nos de la información en cuanto a este caso, así como se han presentado pues otras graves violaciones y que aquí como Poder Legislativo tenemos esa facultad.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Muy bien, yo le diría que tuviera mucho cuidado, porque si no todos vamos a querer venir a traer esas situaciones meramente penales, verdad, hay que tener cuidado en la tribuna.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Gracias, Diputada.

Diputada Bujanda Georgina, la propuesta era el exhorto... era agregar al exhorto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Únicamente a lo que comentamos,

establecer una reunión con el Fiscal Especializado en Derechos Humanos, con el Licenciado Francisco González, que sugiero que pudiera ser en... en comisiones... digo en la JOCOPO, me parece que ahí estaría muy bien.

Gracias.

Finalmente quien... quien desea ir, aunque no sea de la JOCOPO puede hacerlo sus derechos de Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.- P.E.S.: Bien.

Gracias, Diputada.

Gracias.

Le solicito a la Secretaria Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que el... la adecuación o que hace el exhorto la Diputada Georgina Bujanda se... se incluya y... e informe el resultado a la Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, en el sentido que de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento sea abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco

Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 21 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 8 votos no registrados de los 29 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.- P.E.S.: Gracias, Secretaria.

Le solicito se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa antes presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de voto.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.- P.E.S.:** Secretaria...

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la afirmativa.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.- P.E.S.:** Si me permite, nada más comentar que sea como se presentó la iniciativa, con el agregado...

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con la adición... la propuesta que hacen los diputados y de... y que ya específico la Diputada Georgina Bujanda.

Quienes estén por la afirmativa.

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por

la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los cuatro últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 21 votos a favor, cero en contra, cero abstención y 8 votos no registrados de los 29 diputados presentes.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.- P.E.S.:** Muchas gracias, Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 75/2018 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0075/2018 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado y al Fiscal Especializado en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, a efecto de esclarecer la privación ilegal cometida en perjuicio de Johan Knelssen, integrante de

la Comunidad Menonita y su retención en el Centro Integral Libre de Adicciones, A.C., con sede en la Ciudad de Delicias, Chihuahua; así como al titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, a fin de que se implemente el plan de contingencia que procure la seguridad de las y los Defensores de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, como es el caso particular de Gabino Gómez Escárcega.

SEGUNDO.- Así mismo, se lleve a cabo una reunión con el Fiscal Especializado en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada, Lic. Francisco González Arredondo, ante la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas, se les dará el trámite correspondiente.

10.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Para continuar con el desahogo del orden de día relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:
Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-

P.E.S.: Adelante.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:
Buenas, tardes.

Honorable Congreso del Enta... del Estado, compañeras, compañeros diputadas y diputados.

La corrupción nos ha costado y nos cuesta mucho. El abuso de los recursos públicos, que son recursos sagrados, ganados con el trabajo, con el esfuerzo de ciudadanas y ciudadanos, durante demasiado tiempo ya, ha lastimado y lastima a todas y todos, sobre todo a quienes menos saben, a quienes menos tienen y a quienes menos pueden, a los olvidados, a los que careciendo de casi todo, siguen viendo a funcionarios corruptos que se enriquecen a costa del sufrimiento de una mayoría y encima, lo presumen, se burlan, para ellos no hay consecuencias, para la gran mayoría, para el pueblo vaya que hay consecuencias, consecuencias graves.

El 1o. de abril de este año, el entonces candidato, hoy Presidente electo, en nuestra propia casa, en nuestro Estado, en nuestra frontera, en Ciudad Juárez, dijo que la principal... la principal propuesta de su movimiento es, debo decir era, desterrar la corrupción y la impunidad en el país, esto fue el 1o. de abril.

El 21 de noviembre, y candidato, ya Presidente electo, en entrevista con Aristegui dijo: Si se trata de juzgar y abrir expedientes, tendríamos que empezar por los de arriba y no lo haremos, vamos a que se castigue la corrupción que viene, ya no va a ser permitida para lo que pasó es punto final... punto final.

Dijo desterrar la impunidad, ahora dice tendríamos que empezar por los de arriba y no lo haremos, los de arriba, la mafia del poder serán perdonados.

El 1o. de julio, en su discurso como candidato ganador dijo: que la transformación consistirá debo decir, consistirá en erradicar la corrupción en nuestro país. Erradicar la corrupción y la impunidad

será, dijo: debo decir sería, la misión principal del nuevo gobierno. Sobre aviso no hay engaño, dijo: Sea quien sea, será castigado.

Y el 20 de noviembre, ya Presidente electo en entrevista en Imagen, con Ciro Gómez Leyva, dijo: proceder como se debe proceder en este caso, es decir enjuiciar, abrir los expedientes contra los Ex Presidentes, nos llevaría a una confrontación como país, no ganaríamos nada y en la misma entrevista dijo: pero lo que sostengo es que es mejor para el país, una decisión de Estado, un punto final y vamos a olvidar... a olvidar esta terrible historia. No me importa decepcionar a la gente que voto por mí, si así... así lo dijo, no me importa decepcionar a la gente que voto por mí.

No solo a tomado ya una decisión de perdonar a los corruptos, si no que ha tomado el, exclusivamente él, en nombre del Estado Juan Luis XIV, icono del poder absoluto. ¡Que viva la nueva república! expresó el hoy Presidente electo, cuando recibió su constancia de mayoría, el 8 de agosto, quien imaginaria que esa nueva república que proclamo en unos cuantos meses, empieza a tener características monárquicas, características totalitarias.

El 26 de mayo el entonces candidato dijo: que los políticos corruptos se roban 500 mil millones de pesos cada año, dijo: se va a acabar con el bandidaje oficial, vamos debo decir, iban a acabar con la banda de malhechores que se han dedicado a saquear a México, me canso ganso.

El 19 de noviembre en el programa Tercer Grado, a propósito de la corrupción dijo: yo voy a perdonar, pero no quiero que me perdonen a mí, se roba 500 mil millones de pesos anuales, dijo y a esos que se lo robaron el Presidente electo, los perdona.

Podría continuar durante horas, citando entrevistas, dichos y desdichos del Presidente electo, pero creo que es suficiente, no quiero que me perdonen a mí, dijo y de eso puede estar seguro, si efectivamente no cumple con su responsabilidad, el Presidente electo puede tener por seguro que

no lo vamos a perdonar, empezando porque no le vamos a perdonar, que perdone a delincuentes que ha saqueado a México, que le ha negado oportunidades a quienes más lo necesitan.

Y decepcionan quienes más lo necesitan, decepciona y decepciona profundamente que el candidato cuyo eje de campaña fue el combate a la corrupción y a la impunidad, hoy pretenda indultar a quienes tanto daño le ha hecho a México y por supuesto a nuestro Estado.

Cómo lo explicará el próximo Presidente de México, y a millones de mexicanos, que qué lástima pero aquí no pasa nada, no pasará nada. Como le explicara a los más vulnerables aquellos que han sido despojados de una cama de hospital, aquellos que no tuvieron acceso a un medicamento oportuno, o a un tratamiento, que les va a decir a niños y jóvenes que no tuvieron una oportunidad de educación, que no tuvieron un lugar en las aulas de clases, como les va a responder a las familias que no tienen una casa, que no tienen, agua o drenaje, que les va a decir a todas y todos los que no tuvieron acceso a mejores oportunidades de desarrollo y bienestar.

¡Primero los pobres! sonaba muy bien, ahora a ellas y a ellos quienes fueron despojados además del desastre económico al que nos va encaminando, quien aun ni siquiera es Presidente, les y nos quiere negar la más elemental justicia, que quienes han abusado, paguen las consecuencias de sus actos, ya no hablemos de reparaciones o devolución de lo robado, con que paguen las consecuencias de sus actos.

El Presidente electo les va a decir, les está diciendo que los responsables de su sufrimiento podrán hoy, mañana y pasado y después podrán dormir tranquilos, que podrán seguir disfrutando de sus millones mal habidos, que podrán seguir derrochando y disfrutando del dinero que le robaron al pueblo de México, que jamás pisaran la cárcel, que lo seguirá cubriendo un enorme, largo, pareciera infinito manto de impunidad.

No quisiera decir lo que diré, porque a final de cuentas Andrés Manuel López Obrador, será el Presidente de todos nosotros y francamente me gustaría que lo haga muy bien, pero ya ha demostrado muchas cosas que por supuesto se deben señalar por el bien de México.

Al día de hoy el Presidente electo, se ha mos... mostrado consistente... consistentemente incongruente, consistentemente simulador y consistentemente mentiroso, afortunadamente puede rectificar y por supuesto sería muy bueno que lo haga en breve, hay caminos que se recorren que llegado a un punto, ya no hay posibilidad de retorno, pero si no rectifica, yo espero que por lo menos desde este Pleno, desde nuestro Estado diputadas y diputados, especialmente quienes comparten filiación política con el Presidente electo, hagamos lo necesario para que quienes abusaron de sus cargos, enfrenten su responsabilidad.

El abuso de los recursos de todos tiene y debe de ser castigado, en esto tenemos que ir todas y todos juntos, la visión de un solo hombre no puede superar la voluntad de muchísimos más que clamamos justicia, justicia con mayúsculas, no la muy particular justicia según López Obrador.

Y se vale y es enriquecedor disentir, es propio y natural en un sistema democrático y republicano, lo dijo Tácito: los peores enemigos, son los que siempre aprueban todo.

Ojala la esperanza de México no se convierta en la gran decepción de México, por mi parte y estoy seguro que la mayoría de las y los panistas a nivel nacional sabremos, como hemos sabido a lo largo de nuestra historia, ser una oposición responsable, pero que no quede duda, que no quede ninguna duda, también sabremos, como hemos sabido ser una oposición firme y aguerrida cuando se intente dañar a México, cuando se atente contra derechos fundamentales, cuando se ataque la libertad, firme y aguerrida cuando se intente transgredir la ley, o cuando el patrimonio de las familias se vea en peligro.

Acción Nacional, continuara trabajando por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Gracias, Diputado.

Gracias.

[Aplausos].

Tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Bueno, yo quiero tomar la palabra para, desde luego reconocer que aquí se hablo de libertad de expresión, me parece que es justo que la honremos en este Recinto; sin embargo pues también existe el derecho de sentir de lo que aquí se expreso, me parece que la argumentación que el Diputado nos da, pues lo hace a partir de fragmentos de declaraciones fuera d contexto de algo que ha dicho Andrés Manuel, seguramente porque es un admirador de closet del Presidente electo, lo cual pues bueno cada quien es libre de admirar a quien guste, pero tratar de hacer una argumentación de que algo no se está haciendo bien a partir de declaraciones, yo recuerdo un montonal de declaraciones del corazón que no se cumplieron y no nos vamos a meter a discutir sobre ese tema, pero seguramente muchos de los que me están escuchando se acuerda de estas declaraciones del corazón.

Me parece también que Andrés Manuel el Presidente electo, que aun no es Presidente, a un no nos lleva a esa crisis económica que dice el Diputado, aun no nos lleva a ese lugar donde pues quien sabe en donde estará en la imagen... en el imaginario del Diputado.

Jamás a hablado que se va a indultar a los corruptos, jamás hablado que va a indultarlos, lo único que ha dicho con todas las palabras, es que

respetar el tema de la división de poderes y yo invito a que lo pensemos de esa misma forma, porque si no estaríamos invadiendo algunas esferas que no nos... pues no nos corresponde.

Me parece Diputado que usted tiene toda la posibilidad y todo el derecho de expresarse como lo hizo y lo invito e invito a todos sus compañeros a que el próximo 21 de marzo, que por cierto va hacer la consulta, la tercer consulta nacional, donde se va a plantear el tema este que usted acaba de decir, lo acaba de anunciar nuestro Presidente electo, 21 de marzo será esa consulta, lo invito a que participe para que pueda ver el tema este de la guardia nacional que también aquí se comentó ayer o este tema de cómo... donde meter a la cárcel o si meter a la cárcel o no a los Presidentes, 2 de ellos por cierto... 2 de ellos por cierto de Acción Nacional.

Me parece que... yo aquí le dejaría este tema con esta invitación al... a la participación... la consulta 21 de marzo.

Sería todo.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-

P.E.S.: Diputado Soto, si me permite tiene el uso de la palabra el Diputado De la Rosa, Janet y luego al final para que conteste las... Diputada Janet Francis.

Discúlpeme Diputado De la Rosa, Diputada Francis primero.

Gracias.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-
MORENA: Buenas, tardes.

Yo aquí quiero precisar varias cosas, la primera que no vamos... el primero de diciembre va hacer un cambio de Presidente de la República, no de régimen, no vamos a entrar a una monarquía donde un solo hombre va a decidir y determinar el destino de este país.

Estamos en la democracia señores, el cual se sustenta en la división de Poderes, es decir, los

pesos y los contrapesos, teoría de Montesquieu, la cual está contemplada en el artículo de nuestra Carta Magna en el artículo 49, en nuestra misma Carta Magna se encuentran estipuladas las facultades, obligaciones de cada uno de los Go... de los Poderes, es decir que cuales son las funciones del Ejecutivo, del Legislativo y del Judicial, y tienen cada quien una competencia muy definida.

En caso desistir la posibilidad de que se haya cometido un delito, estamos hablando de corrupción, el poder judicial tiene la obligación de deslindar la responsabilidad civil o penal en contra de cualquier ciudadano, no solamente funcionario, en contra de cualquier ciudadano.

Yo no sé por qué nos asusta que hayan tomado fracciones de entrevistas a las cuales se les puede sacar de contexto o darles la interpretación que le dé... cómo es posible, y se los voy a decir, que estemos acreditando un trabajo de un próximo... de un Presidente electo que aun no entra en funciones, o sea, antes de que entre vamos a fastidiarlo, por no decirlo de otra forma más clara, verdad.

Mejor vamos a ponernos a trabajar todos juntos, vamos a unirnos. Yo les aseguro que si ustedes como bancada del PAN tienen propuestas que sean en beneficio de la ciudadanía, nosotros vamos apoyarlas; si el Gobernador requiere del apoyo de todos los legisladores en beneficio de la comunidad, lo vamos hacer.

Es momento de que nos despojemos de nuestros colores, lo único que importa es trabajar a favor de la comunidad desde nuestra trinchera y hay que hacerlo.

Y yo creo, muchos saludos a los hijos de Marta Sahagún.

Gracias.

[Aplausos].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.-

P.E.S.: Diputado Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson-MORENA: Bueno, André Breton el padre del surrealismo definió a México como el país más surrealista del mundo.

Lo que acabo de escuchar de el compañero parlamentario y lo felicito... lo felicito acaba de descubrir un nuevo género literario, el surrealismo paranoico. Ese es un país surrealista, ese país que describió no existe más que en su imaginación paranoica.

Pero realmente así fue como Edgar Allan Poe, descubrió la literatura negra, así fue como H. G. Wells, descubrió la literatura de la invasión de los marcianos, bueno, ahora ya tenemos un nuevo literato y me da gusto compartir con él esta... esta legislatura, pero les aseguro de verdad... les aseguro que ese México que él describió no va a suceder, no va hacer así porque simplemente el planteamiento es este: Todas las averiguaciones abiertas, todas las denuncias presentadas se van a llevar a efecto hasta sus últimas consecuencias.

Si yo creo que algún funcionario cometió un delito, en lugar de... bueno está muy bien literariamente puede hacerse eso, pero eso no tiene impactos, o sea, presenta la denuncia y le... y yo junto con el exigiré que se le de seguimiento a esa denuncia. Presenta la denuncia, porque eso es lo que está planteado, todas las denuncias que estén presentadas se les dará el seguimiento, así textual, puntualmente se ha dicho y quien le dará seguimiento, el Ministerio Público y la gran mayoría, la enorme mayoría de los ministerios públicos son ministerios públicos que fueron nombrados durante el régimen de Fox, Calderón o Peña Nieto.

Entonces de verdad este... esto va hacer así porque realmente cuando nosotros estamos en la izquierda ya éramos muy poquitos pues... hasta porque usaba botas Fox lo criticábamos. Así es la... así es, pero este, bueno, ese México no va a suceder, no va a suceder, porque entre otras cosas hay gentes como él que vamos a impedirlo, porque

además no se va a dar, júrenlo que no se va a dar.

Gracias.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la voz, el Diputado Jorge Soto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Le diría al Diputado De la Rosa, primero que yo no hice una discusión de un país, afortunadamente hay videos. Hice una descripción textual de declaraciones que ha hecho el Presidente electo, ya como Presidente electo y también como candidato.

Cita usted a Breton, Poe, Wells y habla de un surrealismo paranoico, a propósito de una descripción de un país que yo no hice. Yo hablaba nada más de un indulto a la corrupción y de la invitación a que los hombres y las mujeres de buena voluntad, en este Pleno y en este Estado, no estén siendo consecuentes con el perdón a delincuentes, por supuesto no le acepto la... la insinuación de... de que pueda ser yo un paranoico, en todo caso, si así nos vamos a llevar, pues tenga por seguro que tenga... tendrá respuestas en ese mismo nivel.

Decía la Diputada, es cambio de Presidente y no de régimen. Bueno, pues hay que avisarle al Presidente electo, porque él dice que es un cambio de régimen, literal, lo ha dicho 1, 2, 3, 4, 5 ó 10 veces, estaría muy bien que se pusieran de acuerdo por lo menos en lo más elemental.

Cita a Montesquieu, los pesos y contrapesos. Por supuesto, como un convencido demócrata, de un partido demócrata, con una historia y una transición demócrata, creo en los contrapesos y también creo en la República.

Ojalá que estos diputadas y diputados en este Congreso, en San Lázaro, en otros Congresos locales, entendieran este asunto de los pesos y contrapesos y la división de Poderes, porque los he escuchado varias veces, corear a su líder: *Es un honor estar con Obrador.*

Ojalá que esto no se convierta en una decepción, estar con el Presidente electo.

Y no nos confundamos, yo quiero que le vaya muy bien al Presidente, que lo haga muy bien, porque eso depende el desarrollo y bienestar de mexicanas y mexicanos, pero por supuesto que es un deber señalar todo lo que puede y todo lo que puede poner en peligro en este país, es deber como ciudadano y también como legislador, la saco de contexto, no... no, incluso avise que podría pasarme horas y horas, y horas citando lo que dice ahí, como se desdice el Presidente electo.

Diputado carrera mencionó que va a haber una consulta, a haber una consulta para ver si se castiga a los delincuentes o no.

¿Qué entiende el Presidente electo? ¿Qué entiende el Diputado Carrera por Estado de Derecho? ¿Qué entiende por el respeto a las leyes?

Entonces si un asesino mata a alguien, ¿Vamos a someter a consulta que pague las consecuencias de sus actos? ¿De eso estamos hablando? ¿Es en serio?

Pero miren, finalmente la invitación es para los excesos, para las ocurrencias que está teniendo el Presidente electo y que puede tener como Presidente, que eso si tiene consecuencias graves.

La invitación es: Pongámosle... pongámosle límites.

Y la pregunta es sencilla: Diputadas y diputados de MORENA, ¿Vamos a ir por los corruptos? ¿Los vamos a castigar sí o no?

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente.-
P.E.S.: Tiene la voz, la Diputada Georgina.

Okay.

Creo que el tema esta discutido, no, las... las posiciones podemos dejarlas un buen rato para debatirlas, na...

Bueno.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgara el trámite correspondiente.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente.-

P.E.S.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día martes 27 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.

Siendo las catorce treinta horas del día 22 de noviembre del año 2018, se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeras diputadas y diputados.

Muy buenas, tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máñez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.